

Parte 2: PIA soberanas	
Medioambientales	PIA 15: Intensidad de GEI
Sociales	PIA 16: Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales

Con respecto a las PIA a nivel de producto, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizan datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para considerarlos.

Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones han llevado a cabo una campaña de cartas en la que han escrito a emisores corporativos seleccionados solicitando información directa sobre las PIA con el fin de ofrecer información de alta calidad a los inversores.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones seguirán trabajando con los emisores para fomentar la divulgación y prevén que la campaña de cartas permitirá realizar una cobertura de datos más amplia y detallada sobre las PIA.

Las PIA a nivel de producto que se tienen en cuenta están sujetas a que exista una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según el criterio subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones), y pueden evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. Cuando no se disponga de tales datos, no se tendrá en cuenta la PIA a nivel de producto pertinente hasta que se disponga de ellos. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones mantendrán en revisión activa la lista de PIA de nivel de producto que consideren, a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

La consideración de las PIA de nivel de producto por parte del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones se realizará mediante una combinación de:

- la supervisión de la Cartera, en particular cuando se sitúe por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para cada PIA a nivel de Producto por el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones;
- el establecimiento de objetivos de implicación, cuando la Cartera caiga por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para una PIA a nivel de producto; y
- la aplicación de las políticas de exclusión ESG mencionadas anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA a nivel de producto.

Los informes sobre la consideración de las PIA a nivel de producto estarán disponibles en un anexo al informe anual de la Cartera.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de inversión de la Cartera es alcanzar una rentabilidad media del 1-3% sobre el Índice de referencia (como se define más adelante) antes de comisiones a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 años) a partir de una combinación de deuda denominada en Divisa Fuerte y emitida en Países de Mercados Emergentes, divisas locales de Países de Mercados Emergentes y deuda emitida por emisores corporativos en Países de Mercados Emergentes.

El Índice de referencia comprende la siguiente combinación:

- una ponderación del 50% de J.P. Morgan GBI Emerging Markets Global Diversified Index (rentabilidad total en USD sin cobertura), que mide el rendimiento expresado en divisas locales de los mercados de deuda de los Países de Mercados Emergentes;
- una ponderación del 25% de J.P. Morgan EMBI Global Diversified Index (rentabilidad total en USD), que mide el rendimiento expresado en USD de los mercados de deuda de los Países de Mercados Emergentes; y
- una ponderación del 25% de J.P. Morgan CEMBI Diversified Index (rentabilidad total en USD) que mide el rendimiento de los mercados de deuda corporativa de los Países de Mercados Emergentes (el “Índice de referencia”).

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La Cartera invertirá principalmente en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario públicos u oficiales o que emitan empresas con sede en Países de Mercados Emergentes o que ejerzan en ellos una parte preponderante de su actividad económica; dichos valores e instrumentos estarán denominados en las divisas de dichos Países de Mercados Emergentes (“**divisa local**”) o expuestos a las mismas. También estarán denominados en Divisa Fuerte. A efectos de la presente Cartera, por “Divisa Fuerte” se entiende dólares estadounidenses, euros, libras esterlinas, yenes japoneses y francos suizos.

Salvo inversiones permitidas en valores mobiliarios y en instrumentos del mercado monetario que no coticen, todos los valores en los que invierta la Cartera cotizarán, se negociarán o comercializarán en Mercados Reconocidos en general, sin especial hincapié en ningún sector económico o región.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones aplican un marco sistemático y disciplinado para analizar valores de deuda soberanos y corporativos en divisa local y en Divisa Fuerte. Las decisiones sobre cómo asignar los activos de la Cartera entre valores de deuda, instrumentos del mercado monetario e IFD, soberanos y corporativos, en divisa local y Divisa Fuerte de Países de Mercados Emergentes, dependen de la perspectiva del Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones respecto a dichos valores. Tal perspectiva se centra en el entorno mundial del mercado, el entorno económico de los Países con Mercados Emergentes pertinentes, el atractivo de las valoraciones disponibles en las clases de activos y su liquidez.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones llevará a cabo análisis fundamentales sobre los emisores que replican para identificar valores infra y sobrevalorados, y aprovechar las oportunidades de inversión. El análisis fundamental utilizado para la selección de gobiernos o emisores relacionados con gobiernos incorpora datos macroeconómicos cuantitativos y aspectos cualitativos como la estabilidad política, las reformas estructurales y otras características ESG. El análisis fundamental utilizado para la selección de empresas incorpora evaluaciones de los resultados financieros del emisor, como el crecimiento de los ingresos/beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (“**EBITDA**”), el crecimiento del flujo de caja, los gastos de capital, las tendencias de apalancamiento y el perfil de liquidez. Los factores cualitativos van dirigidos a complementar la evaluación de la solvencia crediticia corporativa al incluir factores como la gobernanza, la calidad de las ganancias y la estructura de deuda.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran y evalúan las características ESG, como un componente importante de su disciplina de análisis crediticio, a la hora de tomar decisiones de inversión. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizan los criterios del NB ESG Quotient como parte del proceso de construcción de la Cartera y de gestión de la inversión. Como se ha indicado anteriormente, el NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales y de gobernanza para obtener la calificación NB ESG Quotient. Los emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en mejora tienen más posibilidades de acabar en la cartera. Los emisores con una mala calificación NB ESG Quotient, especialmente cuando el emisor no está abordando estas cuestiones, tienen más probabilidades de ser eliminados del universo de inversión o ser cedidos de la Cartera.

El análisis ESG se realiza internamente, con el apoyo de datos de terceros, y no se subcontrata.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Las características ESG se promueven en tres niveles diferentes:

I. Integración del análisis ESG propio:

Las calificaciones NB ESG Quotient se generan para los emisores de la cartera. La calificación NB ESG Quotient de los emisores se utiliza para ayudar a identificar mejor los riesgos y oportunidades en la evaluación global del crédito y el valor.

El NB ESG Quotient es un componente clave de las calificaciones crediticias internas y puede ayudar a identificar los riesgos empresariales (incluidos los riesgos ESG), que causarían un deterioro del perfil crediticio de un emisor. Las calificaciones crediticias internas pueden subir o bajar en función de la calificación NB ESG Quotient, y esto es supervisado por el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones como un componente importante del proceso de inversión de la Cartera.

Al integrar el análisis ESG propio del equipo de inversión (el NB ESG Quotient) en sus calificaciones crediticias internas, existe un vínculo directo entre su análisis de las características ESG importantes y las actividades de construcción de carteras en toda su estrategia.

Los emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en mejora tienen más posibilidades de acabar en la cartera. Los emisores con una mala calificación NB ESG Quotient, especialmente cuando el emisor no está abordando estas cuestiones, tienen más probabilidades de ser eliminados del universo de inversión o ser cedidos de la Cartera.

II. Implicación:

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones se comprometen directamente con los equipos de gestión de los emisores a través de un sólido programa de compromiso ESG.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones también pueden relacionarse con emisores soberanos de países desarrollados y de mercados emergentes. En los casos en que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones traten de colaborar con emisores soberanos, estos esfuerzos de colaboración podrán incluir conversaciones periódicas con funcionarios del Gobierno, responsables políticos y organizaciones financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo, con visitas in situ siempre que sea posible, y utilizan estas reuniones para colaborar con emisores soberanos en temas ESG, donde el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones ven margen en mejora para el país en cuestión.

El proceso de compromiso con los emisores soberanos tiende a centrarse en las diversas áreas relacionadas con los ODS en el marco de los Principios del PMNU y los PRNU. Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones supervisan y colaboran con los países para reducir las emisiones de GEI y mejorar las políticas para lograr la alineación con el objetivo de cero emisiones netas. También se lleva a cabo una implicación soberana con los países para mejorar la transparencia fiscal, hacer frente a la corrupción y cumplir las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (“GAFI”) para abordar las deficiencias estratégicas en la lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación. El avance de la implicación soberana se controla de forma centralizada en el registro de implicaciones del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran este compromiso directo con los emisores una parte importante de su proceso de inversión (incluido el proceso de selección de inversiones). Los emisores que no son receptivos a la implicación tienen menos probabilidades de ser mantenidos (o de seguir siendo mantenidos) por la Cartera.

Este programa se centra en reuniones en persona, correo electrónico y conferencias telefónicas para comprender los riesgos y oportunidades ESG, y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores. Como parte del proceso de compromiso directo, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pueden establecer objetivos que los emisores deben alcanzar. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones supervisan y realizan un seguimiento de estos objetivos, así como de los progresos de los emisores con respecto a los mismos, a través de un sistema interno de seguimiento de implicación de Neuberger Berman (“NB”).

Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones darán prioridad a la implicación constructiva con emisores que tengan controversias de alto impacto (como emisores corporativos incluidos en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación NB ESG Quotient, a fin de evaluar si esas controversias ESG, o lo que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideren como esfuerzos ESG débiles, se están abordando adecuadamente.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones creen que esta implicación coherente con los emisores puede ayudar a reducir el riesgo de crédito y promover un cambio sostenible positivo. Es una herramienta importante para identificar y comprender mejor los factores de riesgo y los resultados de un emisor. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones también lo utilizan para promover el cambio, cuando es necesario, lo que cree que tendrá resultados positivos para los accionistas y las partes interesadas en general. La implicación directa, cuando se combina con otras aportaciones, crea un bucle de retroalimentación que permite a los analistas del equipo de inversión desarrollar su proceso de calificación ESG y priorizar los riesgos más relevantes para un sector.

III. Políticas de exclusión sectorial ESG:

Para garantizar que se puedan alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera, esta última aplicará las políticas de exclusión ESG mencionadas anteriormente, que acotan el universo de inversión.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

N/A

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Entre los factores de gobernanza que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones siguen para emisores corporativos y cuasisoberanos se incluyen los siguientes: (i) experiencia de la dirección y en el sector; (ii) experiencia del equipo gestor o de los titulares y alineación de los incentivos; (iii) estrategia corporativa y estrategia del balance de situación; (iv) estrategia financiera y contable, e información financiera; y (v) historial regulatorio/legal.

La implicación con la dirección es un componente importante del proceso de inversión de la Cartera, y el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones se relacionan directamente con los equipos directivos de los emisores a través de un sólido programa de implicación en materia de ESG. Dicha interacción se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos, las oportunidades y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores corporativos. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran este compromiso directo con los emisores una parte importante de su proceso de inversión.

El ritmo de la implicación puede ser reactivo en ciertos casos, oportunista en casos de eventos del sector o reuniones planificadas de antemano, o proactivo cuando el tiempo lo permita y sin restricciones indebidas, como durante periodos de calma o eventos de fusiones y adquisiciones que puedan impedir las acciones de divulgación. En última instancia, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pretenden dar prioridad a las implicaciones que se espera, sobre la base del análisis subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones, que emitan un alto impacto en la protección y mejora del valor de la Cartera, ya sea a través del avance de la divulgación de información aplicable, la comprensión de los riesgos y la gestión del riesgo en un emisor, o a través de la influencia y la acción para mitigar los riesgos (incluidos los riesgos de sostenibilidad) y aprovechar las oportunidades de inversión.

Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones también realizan un seguimiento de los factores de gobernanza de los Países de Mercados Emergentes, tales como: (i) la esfera política del país correspondiente, (ii) el cumplimiento del estado de derecho, (iii) el control de la corrupción, la incertidumbre política relacionada con las próximas elecciones y (iv) el enfoque de la calidad de la gobernanza económica, a saber, el papel del gobierno como regulador eficaz y el apoyo del sector privado a través de políticas financieras, macroeconómicas e internacionales responsables.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones podrá tener en cuenta otros factores de gobernanza, según corresponda.

Como se ha descrito anteriormente, la Cartera solo invertirá en valores de emisores cuyas actividades no incumplan la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, que identifica a los infractores de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El objetivo de la Cartera es mantener un mínimo del 80% de inversiones que estén alineadas con las características medioambientales o sociales que promueve la Cartera. La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. El objetivo de la Cartera es mantener un máximo del 20% de las inversiones que no se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, que no sean inversiones sostenibles y que se incluyan en la sección "Otras" de la Cartera.

La sección "Otras" de la Cartera se mantiene por una serie de razones que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas. La sección "Otras" también puede incluir inversiones o clases de activos para los que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones no emitan datos suficientes para confirmar que están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. A continuación se ofrecen más detalles sobre la sección "Otras".

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

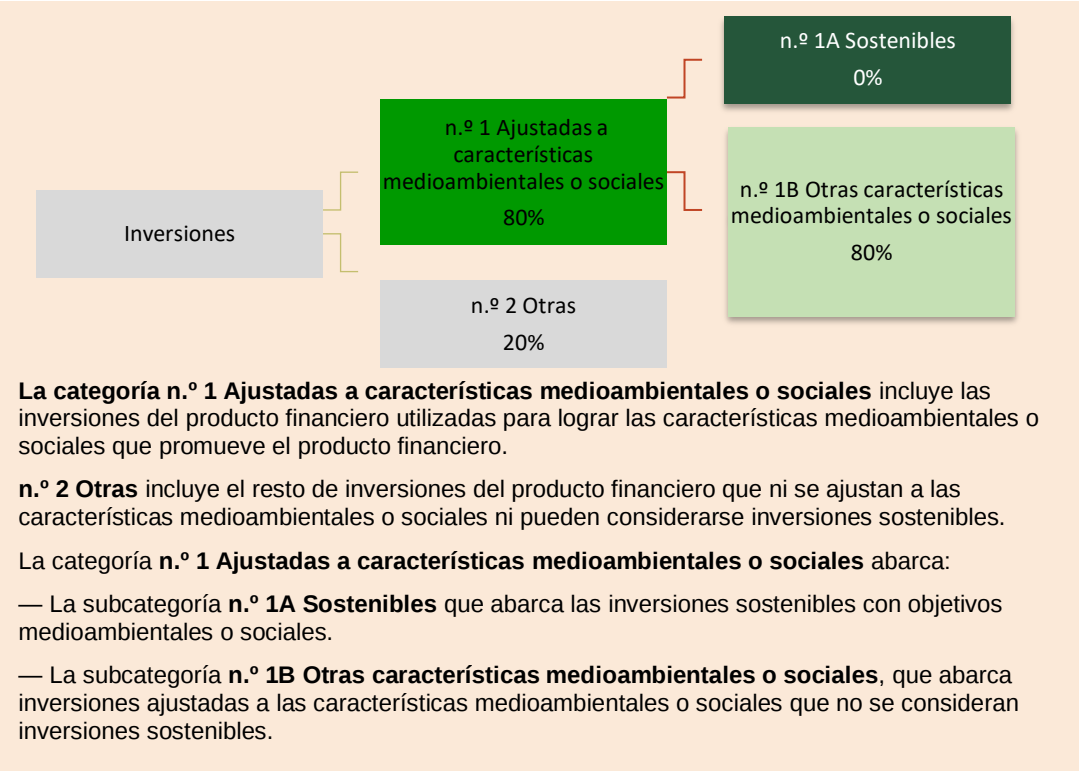
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo**, (CapEx) que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde
- los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Tenga en cuenta que, si bien el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pretenden alcanzar los objetivos de asignación de activos descritos anteriormente, estas cifras pueden fluctuar durante el periodo de inversión y, en última instancia, como ocurre con cualquier objetivo de inversión, pueden no alcanzarse.

La asignación exacta de activos de esta Cartera se comunicará en la plantilla SFDR del informe periódico obligatorio de la Cartera, para el periodo de referencia pertinente. Se calculará sobre la base de la media de los cuatro trimestres finales.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones han calculado la proporción de inversiones que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera: i) que tienen una calificación NB ESG Quotient o una calificación ESG equivalente de terceros que se utiliza como parte del proceso de construcción de carteras y de gestión de inversiones de la Cartera; o ii) con los que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones han llevado a cabo una implicación directa. El cálculo se basa en una evaluación de la valoración de mercado de la Cartera y puede basarse en datos incompletos o inexactos del emisor o de terceros.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Si bien la Cartera puede usar derivados para una gestión eficiente, con fines de inversión y/o cobertura, no utilizará derivados para promover características medioambientales o sociales.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

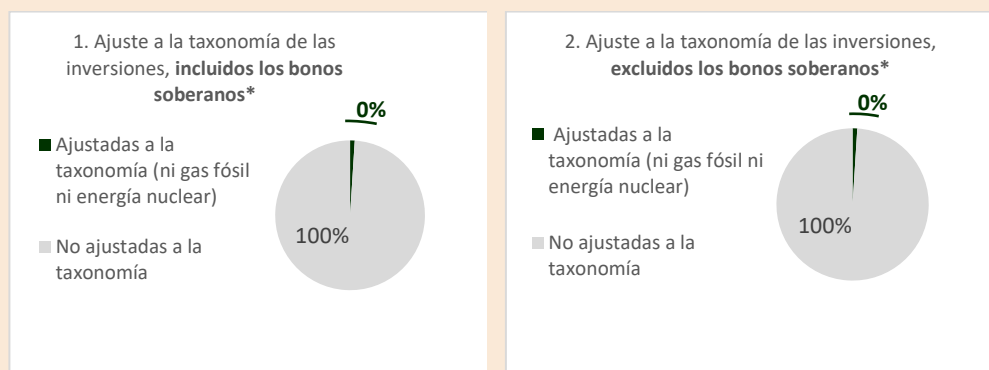
Los requisitos de análisis y divulgación de información estipulados por la taxonomía de la UE son muy detallados y su cumplimiento requiere de la disponibilidad de varios puntos de datos específicos con respecto a cada inversión efectuada por la Cartera. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones no se pueden comprometer a que la Cartera invierta en inversiones que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles a efectos del Reglamento de Taxonomía. No se puede descartar que algunas de las posiciones de la Cartera se consideren inversiones alineadas con la taxonomía. La divulgación y la información sobre la armonización de la taxonomía se desarrollarán a medida que evolucione el marco de la UE y se disponga de datos por emisor. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones revisarán activamente en qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE a medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos.

La información contenida en este Anexo del SFDR se actualizará si el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones modifican la adaptación mínima a la taxonomía de la Cartera.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?²

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.

² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras” incluye las inversiones restantes de la Cartera (incluidos, entre otros, cualquier derivado o cualquier valor garantizado por un conjunto de activos o derechos de cobro similares enumerados en el Suplemento de la Cartera anterior) que no estén alineados con las características medioambientales o sociales, ni estén calificados como inversiones sostenibles.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo y/o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas.

Como ya se ha indicado, la Cartera invertirá de conformidad con las políticas de exclusión ESG, con carácter permanente. De este modo, se garantiza que las inversiones realizadas por la Cartera se ajusten a las garantías medioambientales y sociales internacionales, como los Principios del PMNU, los PRNU, las Líneas Directrices de la OCDE y las Normas de la OIT.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones creen que estas políticas evitan la inversión en emisores que violan de forma más flagrante las normas mínimas medioambientales y/o sociales y garantizan que la Cartera pueda promover con éxito sus características medioambientales y sociales.

Los pasos anteriores garantizan la existencia de sólidas salvaguardias medioambientales y sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A - El índice de referencia de la Cartera no ha sido designado como índice de referencia. Por lo tanto, no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

● **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

● **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

● **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Las descripciones de los productos, las fichas informativas, los Documentos de datos fundamentales para el inversor y otros documentos se pueden encontrar en el sitio web de NB, en nuestra sección dedicada a las estrategias de inversión en www.nb.com.

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.nb.com/en/gb/esg/reporting-policies-and-disclosures#0A63D195342B424C8C1F115547F2784A>

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Neuberger Berman Emerging Market Debt Sustainable Investment Grade Blend Fund (la "Cartera")

Identificador de entidad jurídica: 549300IFJK0FPOE1X496

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ Sí		☒ ☐ No	
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____%	☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 50% de inversiones sostenibles	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo social	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____%			

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Como parte del proceso de inversión, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones tienen en cuenta diversas características medioambientales y sociales, como se detalla a continuación. Estas características medioambientales y sociales se promueven utilizando el NB ESG Quotient. El NB ESG Quotient se basa en el concepto de los riesgos y las oportunidades ESG específicos del sector, y produce una calificación de ESG general para los emisores evaluándolos en función de determinados parámetros ESG.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizan el NB ESG Quotient para promover las características medioambientales y sociales enumeradas a continuación priorizando, en el momento de su creación, la inversión en valores emitidos por emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en mejora. La Cartera no invierte en emisores que se sitúen en el decil inferior en términos de su NB ESG Quotient y que no tengan perspectivas de mejora a corto plazo.

Se promueven las siguientes características medioambientales y sociales, como parte de la calificación NB ESG Quotient de los emisores soberanos:

- **Características medioambientales:** eficiencia energética soberana; adaptación al cambio climático; deforestación; emisiones de GEI; contaminación del aire y de los hogares; y falta de higiene.

Con el fin de alinear la Cartera con la consecución del objetivo de cero emisiones netas, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones promoverán la reducción de la huella de carbono de la Cartera en las emisiones de GEI de alcance 1, 2 y de alcance sustancial 3¹.

- **Características sociales:** progreso hacia los ODS; niveles de salud y educación; calidad regulatoria; estabilidad y libertades políticas; igualdad de género; e investigación y desarrollo.

Se promueven las siguientes características medioambientales y sociales, cuando son relevantes para el sector y el emisor específicos, como parte de la calificación NB ESG Quotient para emisores corporativos:

- **Características medioambientales:** biodiversidad y uso del suelo; emisiones de carbono; oportunidades en tecnologías limpias; escasez de agua; emisiones y residuos tóxicos; financiación del impacto medioambiental; huella de carbono de los productos; política medioambiental; sistema de gestión medioambiental; programa de reducción de GEI; política de adquisición ecológica y programas de emisiones atmosféricas no GEI.
- **Características sociales:** salud y seguridad; desarrollo del capital humano; gestión de la mano de obra; privacidad y seguridad de los datos; seguridad y calidad de los productos; seguridad de los productos financieros; política de discriminación; programas de participación en la comunidad; programas de diversidad y política de derechos humanos.

El rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales se medirá a través del NB ESG Quotient, y se comunicará de forma agrupada en la plantilla del informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con los requisitos del artículo 11 del SFDR).

La metodología del NB ESG Quotient evolucionará con el tiempo y todas las características ESG incluidas en él se revisan periódicamente y están sujetas a una revisión anual para garantizar que se recogen las características ESG más pertinentes. En consecuencia, las características medioambientales y sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient están sujetas a cambios. Para evitar dudas, si las características medioambientales o sociales consideradas como parte del cambio de NB ESG Quotient, este documento de divulgación precontractual se actualizará en consecuencia.

También se aplican exclusiones (como se establece a continuación) como parte de la construcción y la supervisión continua de la Cartera. Representan características medioambientales y sociales adicionales promovidas por la Cartera.

No se ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.



¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

En el marco del proceso de inversión, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones tienen en cuenta una serie de indicadores de sostenibilidad para medir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. Dichos indicadores se enumeran a continuación:

I. El NB ESG Quotient:

El NB ESG Quotient (como se ha explicado anteriormente) se utiliza para medir las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera.

El NB ESG Quotient asigna ponderaciones a los factores medioambientales, sociales y de gobernanza de los países y de los sectores empresariales para obtener la calificación NB ESG Quotient. Aunque la calificación NB ESG Quotient de los emisores se considera parte del proceso de inversión, no existe una calificación mínima de NB ESG Quotient que deba obtener un emisor antes de la inversión. Los emisores con

¹ Las emisiones de alcance 1 son las emisiones directas procedentes de fuentes propias o controladas por un emisor (como las emisiones creadas directamente por los procesos empresariales de este o por los vehículos de su propiedad). Las emisiones de alcance 2 son las emisiones indirectas procedentes de la generación de electricidad, vapor, calefacción y refrigeración que consume el emisor. Las emisiones de alcance 3 son todas las demás emisiones indirectas que se producen en la cadena de valor de un emisor (como las emisiones de los productos o servicios consumidos por el emisor, la eliminación de sus residuos, los desplazamientos de los empleados, la distribución y el transporte de sus productos o sus inversiones).

una calificación NB ESG Quotient favorable o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera.

La Cartera no invierte en emisores que se sitúen en el cuartil inferior del NB ESG Quotient y que no tengan perspectivas de mejora a corto plazo.

II. Políticas de exclusión ESG:

Para garantizar que puedan alcanzarse las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, esta última no invertirá en valores emitidos por emisores cuyas actividades incumplan la Política de Armamentos Polémicos de Neuberger Berman y la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman o no sean coherentes con ellas. La Política de Exclusión Sostenible se aplicará a la hora de determinar qué inversiones realizar para la Cartera.

La Cartera prohibirá la inversión en valores de emisores que (i) obtengan más del 10% de sus ingresos de la minería del carbón térmico mediante la aplicación de la Política de Exclusión Sostenible; o (ii) estén ampliando la generación de nueva energía de carbón térmico, con arreglo a los análisis internos.

La Cartera excluirá del universo de inversión a los emisores que fabriquen armas incendiarias que utilicen fósforo blanco o que tengan un vínculo industrial con las armas nucleares. La Cartera excluirá los valores de emisores que obtengan un 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de material de entretenimiento para adultos o de la producción de armas convencionales. Además, la Cartera no incluirá valores de emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. La Cartera también excluye del universo de inversión a los emisores que participen en la fabricación de pieles, los juegos de azar o la energía nuclear. En la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre estas políticas de exclusión ESG.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones no invertirán en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario de emisores soberanos que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideren que tienen prácticas ESG deficientes. Tales exclusiones se basarán en una serie de criterios ESG que incluyen lo siguiente:

- los emisores soberanos que estén situados en el decil inferior según el NB ESG Quotient, sin perspectivas de mejora a corto plazo; o
- los emisores soberanos que hayan sido excluidos del J.P. Morgan ESG EMBI Global Diversified Index (rentabilidad total en USD) por consideraciones ESG; o
- los emisores soberanos de los que altos funcionarios hayan sido sancionados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por violaciones de los derechos humanos; o
- los emisores soberanos con niveles de emisiones de GEI elevados y en aumento; o
- los emisores soberanos con indicadores de derechos humanos y estados de derecho deficientes y en deterioro; o
- los emisores soberanos que no cumplan con el estándar establecido por el Foro Global de la OCDE sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria o los emisores soberanos que estén clasificados como jurisdicción de alto riesgo sujetos a una propuesta de actuación del Grupo de Acción Financiera Internacional (“**GAFI**”).

Para evitar dudas, aunque la Cartera no invertirá en tales valores, estos pueden subyacer a derivados de crédito que la Cartera utiliza únicamente a efectos de cobertura.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones realizarán un seguimiento e informará sobre la rentabilidad de los indicadores de sostenibilidad anteriores, a saber, (i) el NB ESG Quotient; y (ii) el cumplimiento de las listas de exclusión ESG aplicadas a la Cartera. Estos indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir el logro de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera y se incluirán en el informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del SFDR).

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Aunque la Cartera promueve características medioambientales y sociales, no tiene un objetivo de inversión sostenible. Sin embargo, la Cartera mantendrá inversiones sostenibles que tratarán de contribuir al objetivo de cero emisiones netas de la Cartera, como se detalla a continuación.

El rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales se medirá a través del NB ESG Quotient. Tanto las inversiones sostenibles como las no sostenibles mantenidas por la Cartera aplicarán la calificación NB ESG Quotient, como se ha indicado anteriormente.

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al marco de inversión sostenible de NB. Este marco incluye una evaluación de (i) si la inversión contribuye a un objetivo medioambiental y/o social; (ii) si la inversión causa un perjuicio significativo a dichos objetivos, tal como se describe a continuación, y (iii) examinará la calificación de gobernanza general de un emisor para determinar si el emisor aprueba la evaluación de buena gobernanza.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones examinan a los emisores en busca de controversias, perjuicios significativos y violaciones de las garantías mínimas. Si los emisores pasan esta evaluación, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones proceden a medir la contribución económica o medioambiental de los emisores.

En el caso de los emisores corporativos, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones lo miden de tres maneras:

- Adaptación de los ingresos a la taxonomía de la UE (en su caso);
- Alineación de los ingresos con los ODS; y
- Emisores corporativos de sectores de alto impacto que están adoptando una estrategia de cero emisiones netas basada en el Indicador de ajuste a las cero emisiones netas de NB.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones podrán desarrollar aún más el marco de inversión sostenible de NB para incluir otros métodos de medición de la contribución económica social o medioambiental, en particular, cuando se publiquen directrices adicionales al respecto.

Es más probable que las inversiones sostenibles tengan ingresos por productos y servicios alineados con los ODS.

En el caso de los emisores soberanos, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones lo miden de dos maneras:

- Avance en la adaptación y mitigación del cambio climático; y
- Avance en la consecución de los ODS, especialmente en esperanza de vida y educación.

Tanto las inversiones sostenibles como las no sostenibles mantenidas por la Cartera tendrán como objetivo la alineación con el objetivo de cero emisiones netas para 2050.

Si bien las inversiones sostenibles pueden emitir un objetivo social o medioambiental, las inversiones sostenibles podrán no ser consideradas inversiones sostenibles desde el punto de vista medioambiental (o inversiones alineadas con la taxonomía) según la definición de la taxonomía de la UE.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Como parte del marco de inversión sostenible de NB, se excluyen las inversiones que causan un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales o sociales. Para determinar si una inversión causa un perjuicio significativo, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran el perjuicio significativo frente a los principales indicadores de incidencias adversas (con respecto a esto, consulte “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” que figura a continuación) y las infracciones de las garantías mínimas (con respecto a las cuales véase “¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?” a continuación).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones también aplican las políticas de exclusión ESG mencionadas anteriormente.

La combinación de todos estos factores genera una validación cuantitativa de la “sostenibilidad”, que puede utilizarse para garantizar que las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social de las inversiones sostenibles de la Cartera.

— ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones tendrán en cuenta los indicadores de las principales incidencias adversas (las “PIA”) descritas en la siguiente tabla, así como las principales incidencias adversas para los emisores soberanos (como se describe en la Parte 2 de la tabla que figura en la sección “¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” a continuación) (las “PIA soberanas”) a la hora de determinar si las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

PIA	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	PIA 1: Emisiones de GEI
	PIA 2: Huella de carbono
	PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte
	PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
	PIA 5: Proporción de producción y consumo de energía no renovable
	PIA 6: Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático
Biodiversidad	PIA 7: Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad
Agua	PIA 8: Emisiones al agua
Residuos	PIA 9: Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos
Asuntos sociales y laborales	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
	PIA 11: Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
	PIA 12: Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar
	PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva
	PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)

La consideración de las PIA mencionadas está limitada por la disponibilidad de una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según la opinión subjetiva del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones) con respecto a las inversiones sostenibles de la Cartera, pero puede evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizarán datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para considerar las PIA y las PIA soberanas.

Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones han llevado a cabo una campaña de cartas en la que ha escrito a determinados emisores corporativos solicitando la divulgación directa de las PIA con el fin de ofrecer información de alta calidad a los inversores. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones seguirán trabajando con los emisores para fomentar la divulgación y prevén que la campaña de cartas permitirá realizar una cobertura de datos más amplia y detallada sobre las PIA.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones, a la hora de determinar si las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social de las inversiones sostenibles de la Cartera, tendrán en cuenta las PIA mediante una combinación de:

- El seguimiento de los emisores que caigan por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para cada PIA o PIA soberana por el Gestor o la Gestora Delegada de Inversiones;
- El establecimiento de objetivos de implicación con los emisores que caiga por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para una PIA o PIA soberana; y
- La aplicación de las políticas de exclusión ESG de NB detalladas anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones no invertirán en emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica solo a aquellas inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

N/A - Esta Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí, consulte a continuación



No

Sí. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones considerarán las PIA de dos maneras:

1. Todas las PIA y las PIA soberanas se tienen en cuenta a la hora de determinar si las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social, tal como se explica en “¿Cómo se

han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” mencionada anteriormente.

2. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones tendrán en cuenta las principales incidencias adversas descritas en la Parte 1 de la siguiente tabla para emisores corporativos (las “**PIA de emisores corporativos**”), así como las PIA soberanas descritas en la Parte 2 a continuación para emisores soberanos a la hora de considerar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (conjuntamente, las “**PIA a nivel de producto**”):

Parte 1: PIA de emisores corporativos	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</i>	PIA 1: Emisiones de GEI PIA 2: Huella de carbono PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
<i>Asuntos sociales y laborales</i>	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)
Parte 2: PIA soberanas	
<i>Medioambientales</i>	PIA 15: Intensidad de GEI
<i>Sociales</i>	PIA 16: Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales

Consulte la sección anterior “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” para obtener más información sobre cómo se tienen en cuenta las PIA con respecto a las inversiones sostenibles.

Con respecto a las PIA a nivel de producto, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizan datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para considerarlos.

Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones han llevado a cabo una campaña de cartas en la que ha escrito a determinados emisores corporativos solicitando la divulgación directa de las PIA con el fin de ofrecer información de alta calidad a los inversores. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones seguirán trabajando con los emisores para fomentar la divulgación y prevén que la campaña de cartas permitirá realizar una cobertura de datos más amplia y detallada sobre las PIA.

Las PIA a nivel de producto que se tienen en cuenta están sujetas a que exista una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según el criterio subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones), y pueden evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. Cuando no se disponga de tales datos, no se tendrá en cuenta la PIA a nivel de producto pertinente hasta que se disponga de ellos. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones mantendrán en revisión activa la lista de PIA de nivel de producto que consideren, a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

La consideración de las PIA de nivel de producto por parte del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones se realizará mediante una combinación de:

- la supervisión de la Cartera, en particular cuando se sitúe por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para cada PIA a nivel de Producto por el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones;
- el establecimiento de objetivos de implicación, cuando la Cartera caiga por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para una PIA a nivel de producto; y
- la aplicación de las políticas de exclusión ESG mencionadas anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA a nivel de producto.

Los informes sobre la consideración de las PIA a nivel de producto estarán disponibles en un anexo al informe anual de la Cartera.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de la Cartera es alcanzar una rentabilidad media del 1% sobre el Índice de referencia, antes de comisiones a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 años) a partir de la inversión, principalmente, en una combinación de deuda denominada en divisas fuertes y locales de mercados emergentes con una calificación de inversión, de emisores soberanos, cuasisoberanos, subsoberanos y créditos corporativos en Países de Mercados Emergentes que cumplan con los Criterios Sostenibles. El Índice de referencia consta de la ponderación de 1/3 del J.P. Morgan GBI Emerging Markets Global Diversified Investment Grade 15% Cap Index (rentabilidad total en USD, sin cobertura) y la ponderación de 2/3 del J.P. Morgan EMBI Global Diversified Investment Grade Index (rentabilidad total en USD).

Con el fin de alinear la Cartera con la consecución del objetivo de cero emisiones netas, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pretenden reducir la huella de carbono para los valores corporativos de la Cartera en las emisiones de GEI de alcance 1 y 2, y de alcance sustancial 3, lo que equivale a una reducción del 50% de aquí a 2030 en relación con el nivel de partida de 2019 y un posterior descenso hasta llegar a cero emisiones netas en 2050. Para evitar cualquier duda, no existe un objetivo de reducción anual, sino que el objetivo de reducción se centra únicamente en el hito de 2030 y el objetivo de cero emisiones netas para 2050. El nivel de partida de 2019 podrá estar sujeto a nuevos cálculos conforme la calidad de los datos y la divulgación de los mismos aumenten con el tiempo, especialmente en lo que respecta a las emisiones de alcance 3. En el caso de los bonos soberanos, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones implementan una metodología que replica la alineación de cero emisiones netas de un país de acuerdo con el Índice de Rendimiento del Cambio Climático de Germanwatch, recomendado por el Grupo de Inversores Institucionales sobre el Cambio Climático ("IIGCC"), así como por el Grupo de Seguimiento de la Acción Climática. Cualquier interacción y meta de neutralidad en carbono se establece con la expectativa de que los gobiernos cumplan sus propias interacciones para garantizar que se cumplan los objetivos del Acuerdo de París, incluido el aumento de la ambición de sus contribuciones determinadas a nivel nacional ("NDC"). En la sección "Criterios de inversión sostenible" del Folleto, se ofrece más información sobre el compromiso de Neuberger Berman con la Iniciativa Net-Zero Asset Managers.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran y evalúan las características ESG, como un componente importante de su disciplina de análisis crediticio, a la hora de tomar decisiones de inversión. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizan los criterios de NB ESG Quotient como parte del proceso de construcción de la cartera y de gestión de inversiones. Como se ha indicado anteriormente, el NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales y de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Los emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en mejora tienen más posibilidades de acabar en la cartera. La Cartera no invierte en emisores que se sitúen en el decil inferior en términos de su NB ESG Quotient y que no tengan perspectivas de mejora a corto plazo.

El análisis ESG se realiza internamente, con el apoyo de datos de terceros, y no se subcontrata.

Además, la solvencia crediticia se complementa con un análisis fundamental destinado a evaluar los resultados financieros del emisor, como el crecimiento de los ingresos/beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones ("EBITDA"), el crecimiento del flujo de caja, los gastos de capital, las tendencias de apalancamiento y el perfil de liquidez.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Las características ESG se promueven en tres niveles diferentes:

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

I. Integración del análisis ESG propio:

Las calificaciones NB ESG Quotient se generan para los emisores de la cartera. La calificación NB ESG Quotient de los emisores se utiliza para ayudar a identificar mejor los riesgos y oportunidades en la evaluación global del crédito y el valor.

El NB ESG Quotient es un componente clave de las calificaciones crediticias internas y puede ayudar a identificar los riesgos empresariales (incluidos los riesgos ESG), que causarían un deterioro del perfil crediticio de un emisor. Las calificaciones crediticias internas pueden subir o bajar en función de la calificación NB ESG Quotient, y esto es supervisado por el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones como un componente importante del proceso de inversión de la Cartera.

Al integrar el análisis ESG propio del equipo de inversión (el NB ESG Quotient) en sus calificaciones crediticias internas, existe un vínculo directo entre su análisis de las características ESG importantes y las actividades de construcción de carteras en toda su estrategia.

Los emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en mejora tienen más posibilidades de acabar en la cartera. La Cartera no invierte en emisores que se sitúen en el decil inferior en términos de su NB ESG Quotient y que no tengan perspectivas de mejora a corto plazo.

II. Implicación:

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones se comprometen directamente con los equipos de gestión de los emisores a través de un sólido programa de compromiso ESG.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones también pueden relacionarse con emisores soberanos de países desarrollados y de mercados emergentes. En los casos en que el Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones traten de colaborar con emisores soberanos, estos esfuerzos de colaboración podrán incluir conversaciones periódicas con funcionarios del Gobierno, responsables políticos y organizaciones financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo, con visitas in situ siempre que sea posible, y utilizan estas reuniones para colaborar con emisores soberanos en temas ESG, donde el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones ven margen en mejora para el país en cuestión.

El proceso de compromiso con los emisores soberanos tiende a centrarse en las diversas áreas relacionadas con los ODS en el marco de los Principios del PMNU y los PRNU. Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones supervisan y colaboran con los países para reducir las emisiones de GEI y mejorar las políticas para lograr la alineación con el objetivo de cero emisiones netas. También se lleva a cabo una implicación soberana con los países para mejorar la transparencia fiscal, hacer frente a la corrupción y cumplir las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional para abordar las deficiencias estratégicas en la lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación. El avance del compromiso soberano se controla de forma centralizada en el registro de compromisos del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran este compromiso directo con los emisores una parte importante de su proceso de inversión (incluido el proceso de selección de inversiones). Los emisores que no son receptivos a la implicación tienen menos probabilidades de ser mantenidos (o de seguir siendo mantenidos) por la Cartera.

Este programa se centra en reuniones en persona, correo electrónico y conferencias telefónicas para comprender los riesgos y oportunidades ESG, y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores. Como parte del proceso de compromiso directo, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pueden establecer objetivos que los emisores deben alcanzar. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones supervisan y realizan un seguimiento de estos objetivos, así como de los progresos de los emisores con respecto a los mismos, a través de un sistema interno de seguimiento de compromisos de Neuberger Berman ("NB").

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones creen que esta implicación coherente con los emisores puede ayudar a reducir el riesgo de crédito y promover un cambio corporativo sostenible positivo. Es una herramienta importante para identificar y comprender mejor los factores de riesgo y los resultados de un emisor. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones también lo utilizan para promover el cambio, cuando

es necesario, lo que cree que tendrá resultados positivos para los accionistas y las partes interesadas en general. La implicación directa, cuando se combina con otras aportaciones, crea un bucle de retroalimentación que permite a los analistas del equipo de inversión desarrollar su proceso de calificación ESG y priorizar los riesgos más relevantes para un sector. El éxito de los esfuerzos del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones por entablar una implicación constructiva con los emisores dependerá de la receptividad y la capacidad de respuesta de cada emisor a dicha implicación.

III. Políticas de exclusión sectorial ESG:

Para garantizar que se puedan alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera, esta última aplicará las políticas de exclusión ESG mencionadas anteriormente, que acotan el universo de inversión.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones reducirán el universo de inversión en un 20% mediante la aplicación de exclusiones ESG, como se ha detallado anteriormente, y análisis ESG.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Entre los factores de gobernanza que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones siguen para emisores corporativos y cuasisoberanos se incluyen los siguientes: (i) experiencia de la dirección y en el sector; (ii) experiencia del equipo gestor o de los titulares y alineación de los incentivos; (iii) estrategia corporativa y estrategia del balance de situación; (iv) estrategia financiera y contable e información financiera; e (v) historial regulatorio/legal.

La implicación con la dirección es un componente importante del proceso de inversión de la Cartera, y el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones se relacionan directamente con los equipos directivos de los emisores a través de un sólido programa de implicación en materia de ESG. Dicha interacción se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos, las oportunidades y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores corporativos. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran este compromiso directo con los emisores una parte importante de su proceso de inversión.

El ritmo de la implicación puede ser reactivo en ciertos casos, oportunista en casos de eventos del sector o reuniones planificadas de antemano, o proactivo cuando el tiempo lo permita y sin restricciones indebidas, como durante periodos de calma o eventos de fusiones y adquisiciones que puedan impedir las acciones de divulgación. En última instancia, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pretenden dar prioridad a las interacciones que se espera, sobre la base del análisis subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones, que emitan un alto impacto en la protección y mejora del valor de la Cartera, ya sea a través del avance de la divulgación de información aplicable, la comprensión de los riesgos y la gestión del riesgo en un emisor, o a través de la influencia y la acción para mitigar los riesgos (incluidos los riesgos de sostenibilidad) y aprovechar las oportunidades de inversión.

Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones también realizan un seguimiento de los factores de gobernanza de los Países de Mercados Emergentes, tales como: (i) la esfera política del país correspondiente, (ii) el cumplimiento del estado de derecho, (iii) el control de la corrupción, la incertidumbre política relacionada con las próximas elecciones y (iv) el enfoque de la calidad de la gobernanza económica, a saber, el papel del gobierno como regulador eficaz y el apoyo del sector privado a través de políticas financieras, macroeconómicas e internacionales responsables.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones podrá tener en cuenta otros factores de gobernanza, según corresponda.

Como se ha descrito anteriormente, la Cartera solo invertirá en valores de emisores cuyas actividades no incumplan la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, que identifica a los infractores de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

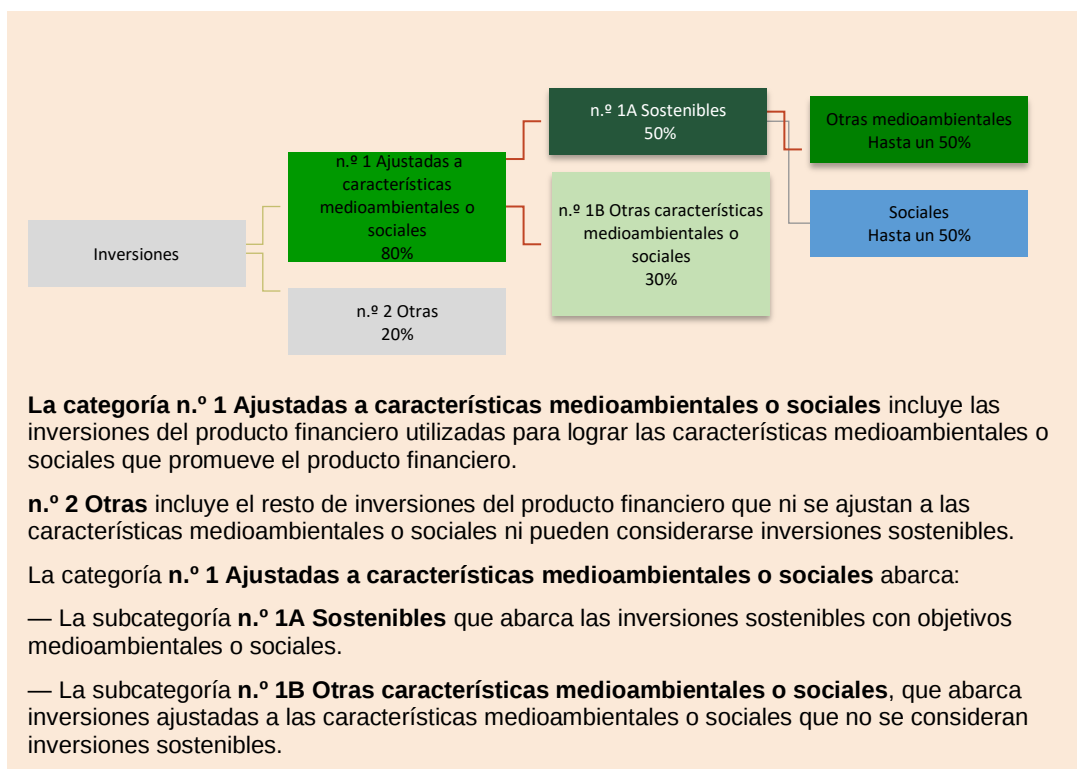
El objetivo de la Cartera es mantener un mínimo del 80% de inversiones que estén alineadas con las características medioambientales o sociales que promueve la Cartera. La Cartera se compromete a mantener un mínimo del 50% de las inversiones sostenibles. El objetivo de la Cartera es mantener un máximo del 20% de las inversiones que no se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, que no sean inversiones sostenibles y que se incluyan en la sección "Otras" de la Cartera.

La sección "Otras" de la Cartera se mantiene por una serie de razones que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas. La sección "Otras" también puede incluir inversiones o clases de activos para los que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones no emitan datos suficientes para confirmar que están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. A continuación se ofrecen más detalles sobre la sección "Otras".

Tenga en cuenta que, si bien el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pretenden alcanzar los objetivos de asignación de activos descritos anteriormente, estas cifras pueden fluctuar durante el periodo de inversión y, en última instancia, como ocurre con cualquier objetivo de inversión, pueden no alcanzarse.

La asignación exacta de activos de esta Cartera se comunicará en la plantilla SFDR del informe periódico obligatorio de la Cartera, para el periodo de referencia pertinente. Se calculará sobre la base de la media de los cuatro trimestres finales.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones han calculado la proporción de inversiones que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera: i) que tienen una calificación NB ESG Quotient o una calificación ESG equivalente de terceros que se utiliza como parte del proceso de construcción de carteras y de gestión de inversiones de la Cartera; o ii) con los que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones han llevado a cabo una implicación directa. El cálculo se basa en una evaluación de la valoración de mercado de la Cartera y puede basarse en datos incompletos o inexactos del emisor o de terceros.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Si bien la Cartera puede usar derivados para una gestión eficiente, con fines de inversión y/o cobertura, no utilizará derivados para promover características medioambientales o sociales.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

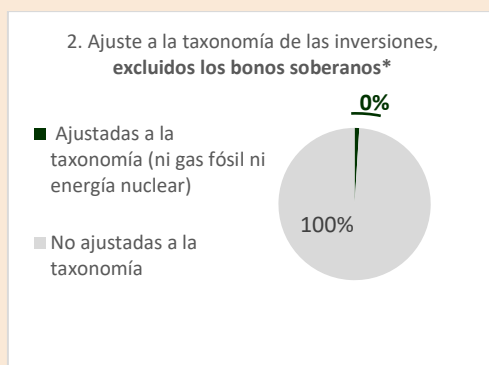
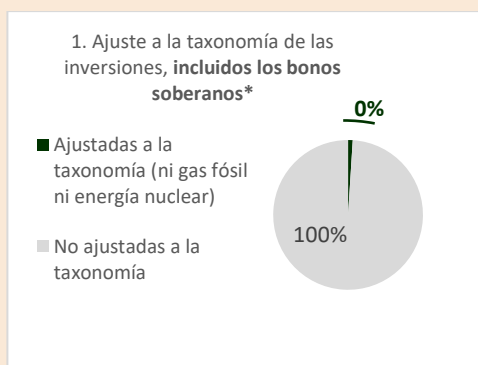
Los requisitos de análisis y divulgación de información estipulados por la taxonomía de la UE son muy detallados y su cumplimiento requiere de la disponibilidad de varios puntos de datos específicos con respecto a cada inversión efectuada por la Cartera. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones no se pueden comprometer a que la Cartera invierta en inversiones que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles a efectos del Reglamento de Taxonomía. No se puede descartar que algunas de las posiciones de la Cartera se consideren inversiones alineadas con la taxonomía. La divulgación y la información sobre la armonización de la taxonomía se desarrollarán a medida que evolucione el marco de la UE y se disponga de datos por emitir. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones revisarán activamente en qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE a medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos.

La información contenida en este Anexo del SFDR se actualizará si el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones modifican la adaptación mínima a la taxonomía de la Cartera.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?²

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.

² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las inversiones sostenibles de la Cartera tendrán un objetivo medioambiental o social. Esto significa que en un determinado momento, todas las inversiones sostenibles de la Cartera podrían tener objetivos sociales (lo que significa que el 0% de las inversiones sostenibles de la Cartera tendrían objetivos medioambientales) o todas las inversiones sostenibles de la Cartera podrían tener objetivos medioambientales (lo que significa que el 0% de las inversiones sostenibles de la Cartera tendrían objetivos sociales).

Si bien la Cartera puede invertir en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, dichas inversiones sostenibles pueden no estar alineadas con la taxonomía, en la medida en que pueden no satisfacer los criterios de la misma.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Las inversiones sostenibles de la Cartera tendrán un objetivo medioambiental o social. Esto significa que en un determinado momento, todas las inversiones sostenibles de la Cartera podrían tener objetivos sociales (lo que significa que el 0% de las inversiones sostenibles de la Cartera tendrían objetivos medioambientales) o todas las inversiones sostenibles de la Cartera podrían tener objetivos medioambientales (lo que significa que el 0% de las inversiones sostenibles de la Cartera tendrían objetivos sociales).



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras” incluye las inversiones restantes de la Cartera (incluidos, entre otros, cualquier derivado o cualquier valor garantizado por un conjunto de activos o derechos de cobro similares enumerados en el Suplemento de la Cartera anterior) que no estén alineados con las características medioambientales o sociales, ni estén calificados como inversiones sostenibles.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo y/o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas.

Como ya se ha indicado, la Cartera invertirá de conformidad con las políticas de exclusión ESG, con carácter permanente. De este modo se garantiza que las inversiones realizadas por la Cartera se ajusten a las salvaguardias medioambientales y sociales internacionales, como los Principios del PMNU, los PRNU, las Líneas Directrices de la OCDE y las Normas de la OIT.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones creen que estas políticas evitan la inversión en emisores que violan de forma más flagrante las normas mínimas medioambientales y/o sociales y garantizan que la Cartera pueda promover con éxito sus características medioambientales y sociales.

Los pasos anteriores garantizan la existencia de sólidas salvaguardias medioambientales y sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A - Los índices de referencia de la Cartera no han sido designados como índices de referencia. Por lo tanto, no son coherentes con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/A

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/A



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Las descripciones de los productos, las fichas informativas, los Documentos de datos fundamentales para el inversor y otros documentos se pueden encontrar en el sitio web de NB, en nuestra sección dedicada a las estrategias de inversión en www.nb.com.

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.nb.com/en/gb/esg/reporting-policies-and-disclosures#0A63D195342B424C8C1F115547F2784A>

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Neuberger Berman Responsible Asian Debt – Hard Currency Fund (la “**Cartera**”)
Identificador de entidad jurídica: 54930058PUF4SZOVOD17

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ ☐ Sí		☒ ☐ ☒ No	
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____%	☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20% de inversiones sostenibles	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____%	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____%		☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible	

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Como parte del proceso de inversión, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones tienen en cuenta diversas características medioambientales y sociales, como se detalla a continuación. Estas características medioambientales y sociales se promueven utilizando el NB ESG Quotient. El NB ESG Quotient se basa en el concepto de los riesgos y las oportunidades ESG específicos del sector, y produce una calificación de ESG general para los emisores evaluándolos en función de determinados parámetros ESG.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizan el NB ESG Quotient para promover las características medioambientales y sociales enumeradas a continuación priorizando, en el momento de su creación, la inversión en valores emitidos por emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en mejora. De acuerdo con lo anterior, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones limitarán la exposición a emisores con una calificación NB ESG Quotient baja, a menos que exista un compromiso de colaboración con el emisor con la expectativa de que la calificación NB ESG Quotient mejore con el tiempo.

Se promueven las siguientes características medioambientales y sociales para empresas, cuando son relevantes para el sector y el emisor específicos, como parte de la calificación NB ESG Quotient:

- **Características medioambientales:** biodiversidad y uso del suelo; emisiones de carbono; oportunidades en tecnologías limpias; escasez de agua; emisiones y residuos tóxicos; financiación del impacto medioambiental; huella de carbono de los productos; política medioambiental; sistema de gestión medioambiental; programa de reducción de GEI; política de adquisición ecológica; y programas de emisiones atmosféricas no GEI.

Con el fin de alinear la Cartera con la consecución del objetivo de cero emisiones netas, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones promoverán la reducción de la huella de carbono de la Cartera en las emisiones de GEI de alcance 1, 2 y de alcance sustancial 3.¹

- La Cartera aspira a lograr un nivel de intensidad de emisiones de carbono al menos un 30% inferior al del universo más amplio de inversión en deuda de Asia, representado por el J.P. Morgan Asian Credit Index (rentabilidad total en USD) (el “Índice de referencia”). La intensidad media de las emisiones de carbono se medirá y calculará basándose en la intensidad de las emisiones de carbono de la Cartera alcanzada en cada uno de los cuatro trimestres naturales finales, y La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende reproducir el Índice de referencia que se incluye aquí a efectos de comparación de la rentabilidad.
- La Cartera aspira a lograr una puntuación ESG más alta en comparación con el universo de inversión en deuda de Asia, representado por el Índice de referencia, basándose en las puntuaciones ESG de terceros de un proveedor externo reconocido.
- **Características sociales:** salud y seguridad; desarrollo del capital humano; gestión de la mano de obra; privacidad y seguridad de los datos; seguridad y calidad de los productos; seguridad de los productos financieros; política de discriminación; programas de participación en la comunidad; programas de diversidad y política de derechos humanos.

El rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales se medirá a través del NB ESG Quotient, y se comunicará de forma agrupada en la plantilla del informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con los requisitos del artículo 11 del SFDR).

La metodología del NB ESG Quotient evolucionará con el tiempo y todas las características ESG específicas del sector incluidas en él se revisan periódicamente y están sujetas a una revisión anual para garantizar que se recogen las características ESG específicas del sector más pertinentes. En consecuencia, las características medioambientales y sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient están sujetas a cambios. Para evitar dudas, si cambian las características medioambientales o sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient, este documento de divulgación precontractual se actualizará en consecuencia.

También se aplican exclusiones (como se establece a continuación) como parte de la construcción y la supervisión continua de la Cartera. Representan características medioambientales y sociales adicionales promovidas por la Cartera.

No se ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

En el marco del proceso de inversión, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones promueven una serie de indicadores de sostenibilidad para medir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. Dichos indicadores se enumeran a continuación:

I. El NB ESG Quotient:

El NB ESG Quotient (como se ha explicado anteriormente) se utiliza para medir las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera. El NB ESG Quotient se centra en las características ESG que se consideran que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo ESG para cada sector. Cada criterio sectorial se elabora utilizando datos ESG de terceros y obtenidos internamente y se complementa con un análisis cualitativo interno, aprovechando la

¹ Las emisiones de alcance 1 son las emisiones directas procedentes de fuentes propias o controladas por un emisor (como las emisiones creadas directamente por los procesos empresariales de este o por los vehículos de su propiedad). Las emisiones de alcance 2 son las emisiones indirectas procedentes de la generación de electricidad, vapor, calefacción y refrigeración que consume el emisor. Las emisiones de alcance 3 son todas las demás emisiones indirectas que se producen en la cadena de valor de un emisor (como las emisiones de los productos o servicios consumidos por el emisor, la eliminación de sus residuos, los desplazamientos de los empleados, la distribución y el transporte de sus productos o sus inversiones).

importante experiencia sectorial del equipo de analistas del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones.

El NB ESG Quotient asigna ponderaciones a los factores medioambientales, sociales y de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Aunque la calificación NB ESG Quotient de los emisores se considera parte del proceso de inversión, no existe una calificación mínima de NB ESG Quotient que deba obtener un emisor antes de la inversión. Los emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera. Los emisores con una calificación NB ESG Quotient baja, especialmente cuando el emisor no haya trabajado en una calificación baja del NB ESG Quotient, tienen más probabilidades de ser excluidos del universo de inversión o de ser cedidos de la Cartera. La Cartera podrá invertir en dichos emisores de forma complementaria con perspectivas de mejora a corto plazo, que el Gestor o la Gestora Delegada de Inversiones evaluarán de forma continua en función del NB ESG Quotient.

Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones darán prioridad a la implicación constructiva con emisores que tengan controversias de alto impacto (como emisores corporativos incluidos en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación NB ESG Quotient, a fin de evaluar si esas controversias ESG, o lo que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideren como esfuerzos ESG débiles, se están abordando adecuadamente. El éxito de los esfuerzos del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones por entablar una implicación constructiva con los emisores dependerá de la receptividad y la capacidad de respuesta de cada emisor a dicha implicación.

II. Políticas de exclusión ESG:

Para garantizar que puedan alcanzarse las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, esta última no invertirá en valores emitidos por emisores cuyas actividades incumplan la Política de Armamentos Polémicos de Neuberger Berman, la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman y la Política de Exclusión Sostenible, o no sean coherentes con ellas.

Además, la Cartera está reduciendo progresivamente su exposición al carbón térmico y actualmente prohíbe la inversión en valores de emisores que obtengan más del 10% de sus ingresos de la minería del carbón térmico o que estén ampliando la generación de nueva energía de carbón térmico, con arreglo a los análisis internos. La Cartera prohíbe asimismo las inversiones en emisores del sector de la generación de energía que utilicen carbón térmico como fuente de energía en más del 95% de su capacidad de generación de energía instalada, que se estén expandiendo en el ámbito de la generación de energía de carbón térmico, o cuyos presupuestos de inversión en activo fijo de expansión no incluyan un umbral mínimo para las inversiones no relacionadas con el carbón, con arreglo a los análisis internos.

Además, la Cartera excluye del universo de inversión valores de emisores implicados en el trabajo infantil directo, que obtengan el 5% o más de sus ingresos de la fabricación de productos del tabaco, o que obtengan el 5% o más de sus ingresos de la generación de energía nuclear. La Cartera también excluye del universo de inversión valores de emisores que tengan un vínculo industrial con la fabricación de armas incendiarias que utilicen fósforo blanco o con las armas nucleares. Además, la Cartera no incluirá emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. En la sección "*Criterios de inversión sostenible*" del Folleto se ofrece más información sobre estas políticas de exclusión ESG.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones también excluirán los valores emitidos por emisores que obtengan un 5% o más de sus ingresos de:

- la elaboración de productos relacionados con el alcohol;
- la producción de materiales de entretenimiento para adultos;
- la producción de armas convencionales;
- la propiedad o explotación de actividades empresariales relacionadas con el juego, o
- la producción o distribución de aceite de palma.

El Gestor de Inversiones y la Gestora Delegada de Inversiones excluirán los valores de emisores en los que se hayan detectado controversias ESG (como el impacto ESG negativo de las operaciones, productos y/o servicios del emisor, el incumplimiento de las normas o garantías internacionales [como las recogidas en la Política de Estándares Globales]) o emisores que susciten serias dudas en cuanto a si se ajustan o no a las normas o garantías internacionales.

El Gestor de Inversiones y la Gestora Delegada de Inversiones excluirán los valores de emisores que hayan sido señalados como implicados en el trabajo infantil directo.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones no invertirán en emisores soberanos y/o entidades propiedad del Gobierno al 100%, que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideren que tienen prácticas ESG deficientes. Tales exclusiones se basarán en una serie de criterios ESG que incluyen lo siguiente:

- los emisores soberanos que estén situados en el decil inferior según el NB ESG Quotient, sin perspectivas de mejora a corto plazo; o
- los emisores soberanos de los que altos funcionarios hayan sido sancionados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por violaciones de los derechos humanos; o
- los emisores soberanos con indicadores de derechos humanos y estados de derecho deficientes y en deterioro; o
- los emisores soberanos que no cumplan con el estándar establecido por el Foro Global de la OCDE sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria o los emisores soberanos que estén clasificados como jurisdicción de alto riesgo sujetos a una propuesta de actuación del Grupo de Acción Financiera Internacional ("GAFI").

A través de las anteriores etapas de exclusión ESG, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones excluirán al menos el 20% de los componentes del universo de inversión.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones realizarán un seguimiento e informará sobre la rentabilidad de los indicadores de sostenibilidad anteriores, a saber, (i) el NB ESG Quotient; y (ii) el cumplimiento de las listas de exclusión ESG aplicadas a la Cartera. Estos indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir el logro de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera y se incluirán en el informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del SFDR).

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Aunque la Cartera promueve características medioambientales y sociales, no tiene un objetivo de inversión sostenible. Sin embargo, la Cartera mantendrá al menos un 20% de inversiones sostenibles, cuyo objetivo será promover las características medioambientales y sociales enumeradas anteriormente y tratarán de contribuir al objetivo de cero emisiones netas de la Cartera, como se detalla a continuación.

El rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales se medirá a través del NB ESG Quotient. Tanto las inversiones sostenibles como las no sostenibles mantenidas por la Cartera aplicarán la calificación NB ESG Quotient, como se ha indicado anteriormente.

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al marco de inversión sostenible de NB. Este marco incluye una evaluación de (i) si la inversión contribuye a un objetivo medioambiental y/o social; (ii) si la inversión causa un perjuicio significativo a dichos objetivos, tal como se describe a continuación, y (iii) examinará la calificación de gobernanza general de un emisor para determinar si el emisor aprueba la evaluación de buena gobernanza. En este marco de inversión sostenible, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizan múltiples puntos de datos que miden la alineación de la actividad económica de un emisor con las características medioambientales o sociales.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones examinan a los emisores en busca de controversias, perjuicios significativos y violaciones de las garantías mínimas. Si los emisores pasan esta evaluación, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones proceden a medir la contribución económica medioambiental o social de los emisores.

En el caso de los emisores corporativos, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones lo miden de tres maneras:

- Adaptación de los ingresos a la taxonomía de la UE (en su caso);

- Alineación de los ingresos con los ODS; y
- Emisores corporativos de sectores de alto impacto que están adoptando una estrategia de cero emisiones netas basada en el Indicador de ajuste a las cero emisiones netas de NB.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones podrán desarrollar aún más el marco de inversión sostenible de NB para incluir otros métodos de medición de la contribución económica social o medioambiental, en particular, cuando se publiquen directrices adicionales al respecto.

En el caso de los emisores soberanos, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones lo miden de dos maneras:

- Avance en la adaptación y mitigación del cambio climático; y
- Avance en la consecución de los ODS, especialmente en esperanza de vida y educación.

Es más probable que las inversiones sostenibles tengan ingresos por productos y servicios alineados con los ODS.

Tanto las inversiones sostenibles como las no sostenibles mantenidas por la Cartera tendrán como objetivo la alineación con el objetivo de cero emisiones netas para 2050.

Si bien las inversiones sostenibles pueden tener un objetivo social o medioambiental, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones no comprometen a la Cartera a mantener inversiones sostenibles que cumplan los requisitos para ser inversiones medioambientalmente sostenibles (o inversiones alineadas con la taxonomía), según se define en la Taxonomía de la UE.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Como parte del marco de inversión sostenible de NB, se excluyen las inversiones que causan un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales o sociales. Para determinar si una inversión causa un perjuicio significativo, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran el perjuicio significativo frente a los principales indicadores de incidencias adversas (con respecto a esto, consulte “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” que figura a continuación) y las infracciones de las garantías mínimas (con respecto a las cuales véase “¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?” a continuación). El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones también aplican las políticas de exclusión ESG mencionadas anteriormente.

La combinación de todos estos factores genera una validación cuantitativa de la “sostenibilidad”, que puede utilizarse para garantizar que las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causen daños significativos a ningún objetivo de inversión sostenible social o medioambiental.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones tendrán en cuenta los indicadores de las principales incidencias adversas descritas en la siguiente tabla para emisores corporativos (las “**PIA de emisores corporativos**”) y las principales incidencias adversas para los emisores soberanos, tal y como se describe en la Parte 2 de la siguiente tabla (las “**PIA soberanas**”), a la hora de determinar si las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social (en conjunto, las “**PIA**”).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

Parte 1: PIA de emisores corporativos	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</i>	PIA 1: Emisiones de GEI PIA 2: Huella de carbono PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles PIA 5: Proporción de producción y consumo de energía no renovable PIA 6: Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático
<i>Biodiversidad</i>	PIA 7: Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad
<i>Agua</i>	PIA 8: Emisiones al agua
<i>Residuos</i>	PIA 9: Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos
<i>Asuntos sociales y laborales</i>	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales PIA 11: Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales PIA 12: Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)
Parte 2: PIA soberanas	
<i>Medioambientales</i>	PIA 15: Intensidad de GEI
<i>Sociales</i>	PIA 16: Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales

La consideración de las PIA mencionadas está limitada por la disponibilidad de una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según la opinión subjetiva del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones) con respecto a las inversiones sostenibles de la Cartera, pero puede evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizarán datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para tener en cuenta las PIA.

Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones han llevado a cabo una campaña de cartas en la que ha escrito a determinados emisores en los que se invierte, solicitando la divulgación directa de las PIA con el fin de ofrecer información de alta calidad a los inversores. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones seguirán trabajando con los emisores para fomentar la divulgación y prevén que la campaña de cartas permitirá realizar una cobertura de datos más amplia y detallada sobre las PIA.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones, a la hora de determinar si las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social de las inversiones sostenibles de la Cartera, tendrán en cuenta las PIA mediante una combinación de:

- el seguimiento de los emisores que caigan por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para cada PIA por el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones;
- el establecimiento de objetivos de implicación con los emisores que caigan por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para una PIA por parte del Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones; y
- la aplicación de las políticas de exclusión ESG de NB detalladas anteriormente, que tienen en cuenta varias PIA.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones no invertirán en emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica solo a aquellas inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

N/A - Esta Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí, consulte a continuación



No

Sí. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones considerarán las PIA de dos maneras:

1. Todas las PIA y las PIA soberanas se tienen en cuenta a la hora de determinar si las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social, tal como se explica en “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” mencionada anteriormente.
2. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones tendrán en cuenta las principales incidencias adversas descritas en la siguiente tabla sobre los factores de sostenibilidad (las “**PIA a nivel de producto**”):

PIA a nivel de producto	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</i>	PIA 1: Emisiones de GEI PIA 2: Huella de carbono PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
<i>Asuntos sociales y laborales</i>	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)

Con respecto a las PIA a nivel de producto, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizan datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para considerarlos.

Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones han llevado a cabo una campaña de cartas en la que han escrito a emisores corporativos seleccionados solicitando información directa sobre las PIA con el fin de ofrecer información de alta calidad a los inversores.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones seguirán trabajando con los emisores para fomentar la divulgación y prevén que la campaña de cartas permitirá realizar una cobertura de datos más amplia y detallada sobre las PIA.

Las PIA a nivel de producto que se tienen en cuenta están sujetas a que exista una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según el criterio subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones), y pueden evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. Cuando no se disponga de tales datos, no se tendrá en cuenta la PIA a nivel de producto pertinente hasta que se disponga de ellos. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones mantendrán en revisión activa la lista de PIA de nivel de producto que consideren, a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

La consideración de las PIA de nivel de producto por parte del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones se realizará mediante una combinación de:

- la supervisión de la Cartera, en particular cuando se sitúe por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para cada PIA a nivel de Producto por el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones;
- el establecimiento de objetivos de implicación, cuando la Cartera caiga por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para una PIA a nivel de producto; y
- la aplicación de las políticas de exclusión ESG mencionadas anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA a nivel de producto.

Los informes sobre la consideración de las PIA a nivel de producto estarán disponibles en un anexo al informe anual de la Cartera.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de inversión de la Cartera es alcanzar una rentabilidad media del 1-1,25% sobre el índice de referencia, el J.P. Morgan Asian Credit Index (rentabilidad total en USD), antes de comisiones a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 años) a partir de la inversión, principalmente, en deuda denominada en Divisa Fuerte y emitida en países asiáticos.

Con el fin de alinear la Cartera con la consecución del objetivo de cero emisiones netas, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pretenden reducir la huella de carbono de la Cartera en las emisiones de GEI de alcance 1 y 2, y de alcance sustancial 3, lo que equivale a una reducción del 50% de aquí a 2030 en relación con el nivel de partida de 2019 y un posterior descenso hasta llegar a cero emisiones netas en 2050. El nivel de partida de 2019 podrá estar sujeto a nuevos cálculos conforme la calidad de los datos y la divulgación de los mismos aumenten con el tiempo, especialmente en lo que respecta a las emisiones de alcance 3. En la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto, se ofrece más información sobre el compromiso de Neuberger Berman con la Iniciativa Net-Zero Asset Managers.

Para determinar las inversiones que realizará la Cartera, el Gestor de Inversiones y la Gestora Delegada de Inversiones priorizarán la inversión en emisores responsables que consideren emisores que:

- tengan una intensidad de emisiones de carbono menor. La Cartera tiene un objetivo de cero emisiones netas (se incluye más información al respecto más arriba) y, además, aspira a alcanzar un nivel de intensidad de emisiones de carbono que sea al menos un 30% inferior al del universo más amplio de inversión en deuda de Asia, representado por el Índice de referencia. La intensidad media de las emisiones de carbono se medirá y calculará basándose en la intensidad de las emisiones de carbono de la Cartera alcanzada en cada uno de los cuatro trimestres naturales finales, y
- demuestran mejores prácticas ESG. La Cartera aspira a lograr una puntuación ESG más alta en comparación con el universo de inversión en deuda de Asia, representado por el Índice de referencia, basándose en las puntuaciones ESG de terceros de un proveedor externo reconocido.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran y evalúan las características ESG, como un componente importante de su disciplina de análisis crediticio, a la hora de tomar decisiones de inversión. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizan los criterios del NB ESG Quotient como parte del proceso de construcción de la Cartera y de gestión de la inversión. Como se ha indicado anteriormente, el NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales y de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Los emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en mejora tienen más posibilidades de acabar en la cartera. Los emisores con una mala calificación NB ESG Quotient, especialmente cuando el emisor no está abordando estas cuestiones, tienen más probabilidades de ser eliminados del universo de inversión o ser cedidos de la Cartera.

El análisis ESG se realiza internamente, con el apoyo de datos de terceros, y no se subcontrata.

Además, la solvencia crediticia se complementa con un análisis fundamental destinado a evaluar los resultados financieros del emisor, como el crecimiento de los ingresos/beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (“**EBITDA**”), el crecimiento del flujo de caja, los gastos de capital, las tendencias de apalancamiento y el perfil de liquidez.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Las características ESG se promueven en tres niveles diferentes:

I. Integración del análisis ESG propio:

Las calificaciones NB ESG Quotient se generan para los emisores de la cartera. La calificación NB ESG Quotient de los emisores se utiliza para ayudar a identificar mejor los riesgos y oportunidades en la evaluación global del crédito y el valor.

El NB ESG Quotient es un componente clave de las calificaciones crediticias internas y puede ayudar a identificar los riesgos empresariales (incluidos los riesgos ESG), que causarían un deterioro del perfil crediticio de un emisor. Las calificaciones crediticias internas pueden subir o bajar en función de la calificación NB ESG Quotient, y esto es supervisado por el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones como un componente importante del proceso de inversión de la Cartera.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Al integrar el análisis ESG propio del equipo de inversión (el NB ESG Quotient) en sus calificaciones crediticias internas, existe un vínculo directo entre su análisis de las características ESG importantes y las actividades de construcción de carteras en toda su estrategia.

Los emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en mejora tienen más posibilidades de acabar en la cartera. Los emisores con una mala calificación NB ESG Quotient, especialmente cuando el emisor no está abordando estas cuestiones, tienen más probabilidades de ser eliminados del universo de inversión o ser cedidos de la Cartera.

II. Implicación:

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones se comprometen directamente con los equipos de gestión de los emisores a través de un sólido programa de compromiso ESG. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran este compromiso directo con los emisores una parte importante de su proceso de inversión (incluido el proceso de selección de inversiones). Los emisores que no son receptivos a la implicación tienen menos probabilidades de ser mantenidos (o de seguir siendo mantenidos) por la Cartera.

Este programa se centra en reuniones en persona, correo electrónico y conferencias telefónicas para comprender los riesgos y oportunidades ESG, y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores. Como parte del proceso de compromiso directo, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pueden establecer objetivos que los emisores deben alcanzar. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones supervisan y realizan un seguimiento de estos objetivos, así como de los progresos de los emisores con respecto a los mismos, a través de un sistema interno de seguimiento de implicación de Neuberger Berman ("NB").

Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones darán prioridad a la implicación constructiva con emisores corporativos que tengan controversias de alto impacto (como emisores corporativos incluidos en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación NB ESG Quotient, a fin de evaluar si esas controversias ESG, o lo que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideren como esfuerzos ESG débiles, se están abordando adecuadamente.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones creen que esta implicación coherente con los emisores puede ayudar a reducir el riesgo de crédito y promover un cambio corporativo sostenible positivo. Es una herramienta importante para identificar y comprender mejor los factores de riesgo y los resultados de un emisor. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones también lo utilizan para promover el cambio, cuando es necesario, lo que cree que tendrá resultados positivos para los accionistas y las partes interesadas en general. La implicación directa, cuando se combina con otras aportaciones, crea un bucle de retroalimentación que permite a los analistas del equipo de inversión desarrollar su proceso de calificación ESG y priorizar los riesgos más relevantes para un sector.

III. Políticas de exclusión sectorial ESG:

Para garantizar que se puedan alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera, esta última aplicará las políticas de exclusión ESG mencionadas anteriormente, que acotan el universo de inversión.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones reducirán el universo de inversión en un 20% mediante la aplicación de exclusiones ESG, como se ha detallado anteriormente, y análisis ESG.

● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Entre los factores de gobernanza que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones siguen para emisores corporativos y cuasisoberanos se podrán incluir los siguientes: (i) experiencia de la dirección y en el sector; (ii) experiencia del Consejo o de los titulares y alineación de los incentivos; (iii) estrategia corporativa y estrategia del balance de situación; (iv) estrategia financiera y contable e información financiera; e (v) historial regulatorio/legal.

Los factores de gobernanza que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones siguen en relación con los Países de Mercados Emergentes incluyen (i) la esfera política del país correspondiente, (ii) el cumplimiento del estado de derecho, (iii) el control de la corrupción, la incertidumbre política relacionada con las próximas elecciones y (iv) el enfoque de la calidad de la gobernanza económica, a saber, el papel del Gobierno como regulador eficaz y el apoyo del sector privado a través de políticas financieras, macroeconómicas y de comercio internacional responsables. La implicación con la dirección es un componente importante del proceso de inversión de la Cartera, y el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones se relacionan directamente con los equipos directivos de los emisores a través de un sólido programa de implicación en materia de ESG. Dicha implicación se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos, las oportunidades y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores corporativos. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran este compromiso directo con los emisores una parte importante de su proceso de inversión.

El ritmo de la implicación puede ser reactivo en ciertos casos, oportunista en casos de eventos del sector o reuniones planificadas de antemano, o proactivo cuando el tiempo lo permita y sin restricciones indebidas, como durante periodos de calma o eventos de fusiones y adquisiciones que puedan impedir las acciones de divulgación. En última instancia, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pretenden dar prioridad a las interacciones que se espera, sobre la base del análisis subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones, que emitan un alto impacto en la protección y mejora del valor de la Cartera, ya sea a través del avance de la divulgación de información aplicable, la comprensión de los riesgos y la gestión del riesgo en un emisor, o a través de la influencia y la acción para mitigar los riesgos (incluidos los riesgos de sostenibilidad) y aprovechar las oportunidades de inversión.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones podrá tener en cuenta otros factores de gobernanza, según corresponda.

Como se ha descrito anteriormente, la Cartera solo invertirá en valores de emisores cuyas actividades no incumplan la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, que identifica a los infractores de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El objetivo de la Cartera es mantener un mínimo del 80% de inversiones que estén alineadas con las características medioambientales o sociales que promueve la Cartera. La Cartera se compromete a mantener un mínimo del 20% de las inversiones sostenibles. El objetivo de la Cartera es mantener un máximo del 20% de las inversiones que no se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, que no sean inversiones sostenibles y que se incluyan en la sección "Otras" de la Cartera.

La sección "Otras" de la Cartera se mantiene por una serie de razones que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas. La sección "Otras" también puede incluir inversiones o clases de activos para los que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones no emitan datos suficientes para confirmar que están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. A continuación se ofrecen más detalles sobre la sección "Otras".

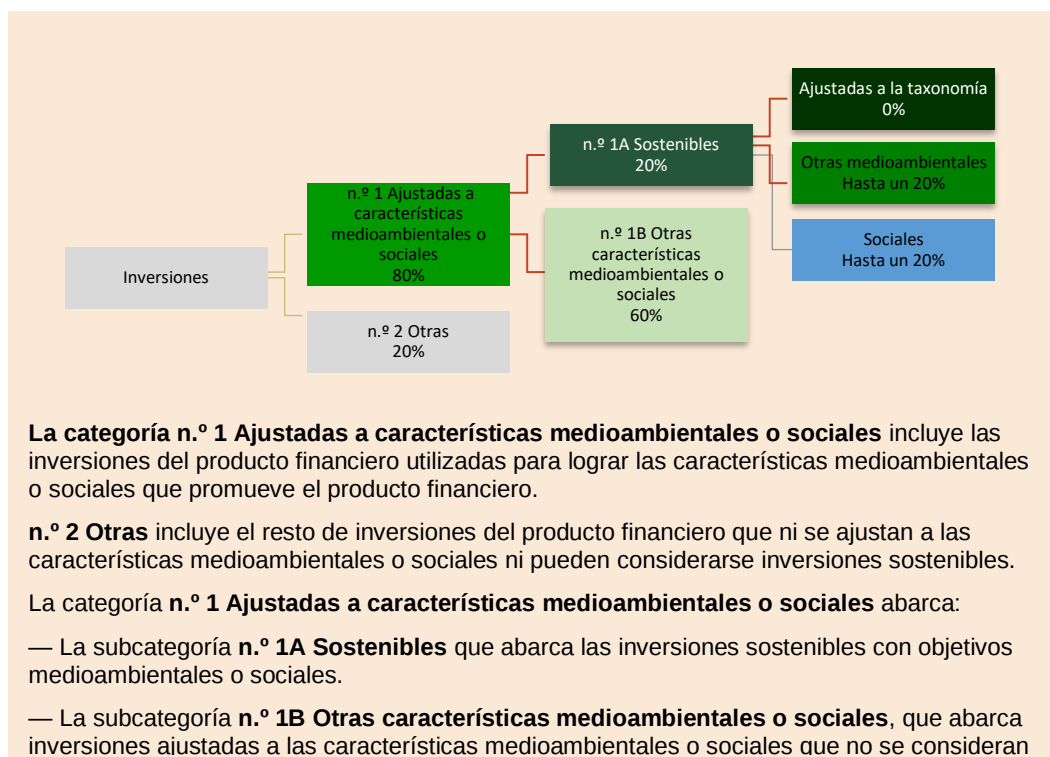
Tenga en cuenta que, si bien el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pretenden alcanzar los objetivos de asignación de activos descritos anteriormente, estas cifras pueden fluctuar durante el periodo de inversión y, en última instancia, como ocurre con cualquier objetivo de inversión, pueden no alcanzarse.

La asignación exacta de activos de esta Cartera se comunicará en la plantilla SFDR del informe periódico obligatorio de la Cartera, para el periodo de referencia pertinente. Se calculará sobre la base de la media de los cuatro trimestres finales.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones han calculado la proporción de inversiones que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera: i) que tienen una calificación NB ESG Quotient o una calificación ESG equivalente de terceros que se utiliza como parte del proceso de construcción de carteras y de gestión de inversiones de la Cartera; o ii) con los que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones han llevado a cabo una implicación directa. El cálculo se basa en una evaluación de la valoración de mercado de la Cartera y puede basarse en datos incompletos o inexactos del emisor o de terceros.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo**, (CapEx) que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde
- los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Aunque la Cartera puede utilizar derivados para cobertura, la gestión eficiente de la cartera y/u otros fines de inversión, no utilizará derivados para promover características medioambientales o sociales.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

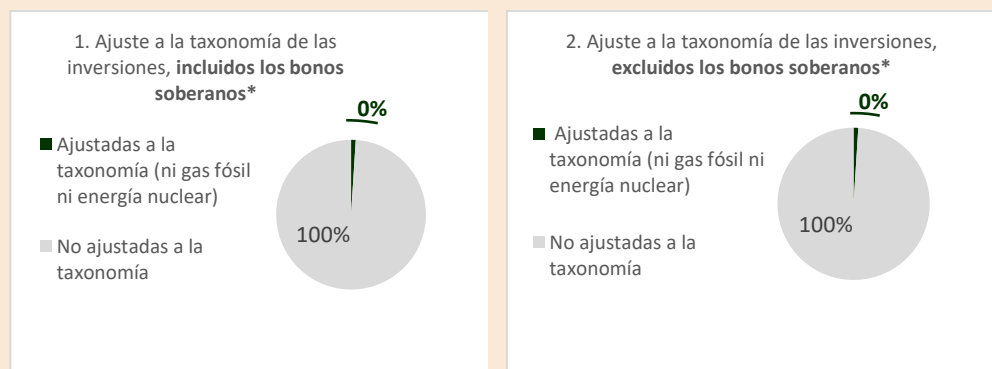
Los requisitos de análisis y divulgación de información estipulados por la taxonomía de la UE son muy detallados y su cumplimiento requiere de la disponibilidad de varios puntos de datos específicos con respecto a cada inversión efectuada por la Cartera. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones no se pueden comprometer a que la Cartera invierta en inversiones que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles a efectos del Reglamento de Taxonomía. No se puede descartar que algunas de las posiciones de la Cartera se consideren inversiones alineadas con la taxonomía. La divulgación y la información sobre la armonización de la taxonomía se desarrollarán a medida que evolucione el marco de la UE y se disponga de datos por emitir. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones revisarán activamente en qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE a medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos.

La información contenida en este Anexo del SFDR se actualizará si el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones modifican la adaptación mínima a la taxonomía de la Cartera.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?²

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.

² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las inversiones sostenibles de la Cartera tendrán un objetivo medioambiental o social. Esto significa que en un determinado momento, todas las inversiones sostenibles de la Cartera podrían tener objetivos sociales (lo que significa que el 0% de las inversiones sostenibles de la Cartera tendrían objetivos medioambientales) o todas las inversiones sostenibles de la Cartera podrían tener objetivos medioambientales (lo que significa que el 0% de las inversiones sostenibles de la Cartera tendrían objetivos sociales).

Si bien la Cartera puede invertir en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, dichas inversiones sostenibles pueden no estar alineadas con la taxonomía, en la medida en que pueden no satisfacer los criterios de la misma.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Las inversiones sostenibles de la Cartera tendrán un objetivo medioambiental o social. Esto significa que en un determinado momento, todas las inversiones sostenibles de la Cartera podrían tener objetivos sociales (lo que significa que el 0% de las inversiones sostenibles de la Cartera tendrían objetivos medioambientales) o todas las inversiones sostenibles de la Cartera podrían tener objetivos medioambientales (lo que significa que el 0% de las inversiones sostenibles de la Cartera tendrían objetivos sociales).



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras” incluye las inversiones restantes de la Cartera (incluidos, entre otros, cualquier derivado o cualquier valor garantizado por un conjunto de activos o derechos de cobro similares enumerados en el Suplemento de la Cartera anterior) que no estén alineados con las características medioambientales o sociales, ni estén calificados como inversiones sostenibles.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo y/o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas.

Como ya se ha indicado, la Cartera invertirá de conformidad con las políticas de exclusión ESG, con carácter permanente. De este modo, se garantiza que las inversiones realizadas por la Cartera se ajusten a las garantías medioambientales y sociales internacionales, como los Principios del PMNU, los PRNU, las Líneas Directrices de la OCDE y las Normas de la OIT.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones creen que estas políticas evitan la inversión en emisores que violan de forma más flagrante las normas mínimas medioambientales y/o sociales y garantizan que la Cartera pueda promover con éxito sus características medioambientales y sociales.

Los pasos anteriores garantizan la existencia de sólidas salvaguardias medioambientales y sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A - El índice de referencia de la Cartera no ha sido designado como índice de referencia. Por lo tanto, no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

LOS índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/A

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/A

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/A



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Las descripciones de los productos, las fichas informativas, los Documentos de datos fundamentales para el inversor y otros documentos se pueden encontrar en el sitio web de NB, en nuestra sección dedicada a las estrategias de inversión en www.nb.com.

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.nb.com/en/gb/esg/reporting-policies-and-disclosures#0A63D195342B424C8C1F115547F2784A>

Plantilla para la información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Neuberger Berman Sustainable Emerging Market Debt – Hard Currency Fund
Identificador de entidad jurídica: 549300OWRIKGBWGY0X93

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ ☒ Sí	☐ ☐ ☐ No
☒ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: Hasta un 80%* ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☒ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: Hasta un 80%*	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

* Consulte a continuación la pregunta “¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?” para obtener más información sobre la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y social.



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

La Cartera invierte en valores de emisores que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

Objetivo medioambiental

La Gestora Delegada de Inversiones se centrará en la inversión en emisores que demuestren un mejor avance ajustado a los ingresos en la adaptación y mitigación del cambio climático, la reducción de las emisiones de GEI, la vitalidad de los ecosistemas y la alineación con el objetivo de cero emisiones netas.

Objetivos de emisores soberanos:

Los países situados en el percentil 25% superior o que mejoran en el percentil 25% siguiente en el indicador soberano de riesgo de transición climática (que es propiedad de la Gestora Delegada de Inversiones y combina datos centrados en la mitigación del riesgo climático, la adaptación al clima, la vitalidad de los ecosistemas, las emisiones de GEI y la alineación con el objetivo de cero emisiones netas) se consideran en consonancia con el objetivo medioambiental.

Cualquier interacción y meta de neutralidad en carbono se establece con la expectativa de que los gobiernos cumplan sus propias interacciones para garantizar que se cumplan los objetivos del Acuerdo

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

de París, incluido el aumento de la ambición de sus contribuciones determinadas a nivel nacional (“NDC”).

Objetivos de emisores corporativos:

La Gestora Delegada de Inversiones pretende reducir la huella de carbono para los valores corporativos de la Cartera en las emisiones de GEI de alcance 1 y 2, y de alcance sustancial 3, lo que equivale a una reducción del 50% de aquí a 2030 en relación con el nivel de partida de 2019 y un posterior descenso hasta llegar a cero emisiones netas en 2050. Para evitar cualquier duda, no existe un objetivo de reducción anual, sino que el objetivo de reducción se centra únicamente en el hito de 2030 y el objetivo de cero emisiones netas para 2050. El nivel de partida de 2019 podrá estar sujeto a nuevos cálculos conforme la calidad de los datos y la divulgación de los mismos aumenten con el tiempo, especialmente en lo que respecta a las emisiones de alcance 3.¹

Objetivo social

La Gestora Delegada de Inversiones se centrará en la inversión en emisores que demuestren un mejor progreso ajustado a los ingresos en la consecución de los ODS, con un enfoque concreto en la educación y la sanidad pública.

Los países situados en el percentil 25% superior o que mejoran en el percentil 25% siguiente en el indicador soberano de desarrollo sostenible (que es propiedad de la Gestora Delegada de Inversiones y combina datos centrados en la esperanza de vida, el acceso a las vacunas y a los profesionales médicos, la educación secundaria y la reducción de la desigualdad de ingresos) se consideran en consonancia con el objetivo social.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

La Gestora Delegada de Inversiones se ha fijado ambiciosos objetivos de inversión sostenible: i) avanzar en la adaptación al cambio climático y su mitigación; y ii) avanzar en los ODS.

Como parte del proceso de inversión, la Gestora Delegada de Inversiones tiene en cuenta una serie de indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de los objetivos de inversión sostenible de la cartera. Dichos indicadores se enumeran a continuación:

I. Informes y evaluaciones independientes de terceros:

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza los siguientes informes, índices y evaluaciones de terceros para medir el progreso de la Cartera hacia la consecución de sus objetivos de inversión sostenible:

Avance en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, especialmente en materia de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos:

- **Notre Dame Global Adaptation Initiative Country Index (“ND-GAIN”)**

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza el índice ND-GAIN para medir y evaluar la vulnerabilidad de un país al cambio climático y los riesgos de transición climática.

La Gestora Delegada de Inversiones centrará su evaluación en la adaptación al cambio climático ajustada a los ingresos.

- **Emisiones soberanas de GEI:**

La Gestora Delegada de Inversiones realiza un seguimiento de las emisiones territoriales de GEI soberanas, definidas como toneladas de emisiones de CO₂ del PIB ajustado a la paridad del poder adquisitivo (“PPA”) (emisiones territoriales de producción) o per cápita (emisiones territoriales de consumo). Los emisores con las emisiones territoriales de producción más altas, definidas como el cuartil superior y en aumento, se excluyen de la Cartera.

- **Índice de Desempeño Ambiental**

La Gestora Delegada de Inversiones realiza un seguimiento de los datos sobre la vitalidad de los ecosistemas, ajustados en función de los ingresos, procedentes del Índice de Desempeño Ambiental,

¹ Las emisiones de alcance 1 son las emisiones directas procedentes de fuentes propias o controladas por un emisor (como las emisiones creadas directamente por los procesos empresariales de este o por los vehículos de su propiedad). Las emisiones de alcance 2 son las emisiones indirectas procedentes de la generación de electricidad, vapor, calefacción y refrigeración que consume el emisor. Las emisiones de alcance 3 son todas las demás emisiones indirectas que se producen en la cadena de valor de un emisor (como las emisiones de los productos o servicios consumidos por el emisor, la eliminación de sus residuos, los desplazamientos de los empleados, la distribución y el transporte de sus productos o sus inversiones).

un proyecto conjunto del Centro de Derecho y Política Medioambiental de Yale, y el Centro de la Red Internacional de Información sobre las Ciencias de la Tierra (CIESIN) del Instituto de la Tierra de la Universidad de Columbia. El indicador mide en qué medida los países preservan, protegen y mejoran los ecosistemas y los servicios que prestan. Se compone de seis categorías temáticas: biodiversidad y hábitat, servicios de los ecosistemas, pesca, lluvia ácida, agricultura y recursos hídricos.

- Alineación con el objetivo de cero emisiones netas - Índice de rendimiento en relación con el cambio climático ("CCPI", por sus siglas en inglés) de GermanWatch y Seguimiento de la Acción Climática

La Gestora Delegada de Inversiones realiza un seguimiento de la alineación de las cero emisiones netas de los bonos soberanos de los países emisores de acuerdo con el CCPI y la medición de los esfuerzos nacionales y mundiales de Seguimiento de la Acción Climática para mitigar el calentamiento global. Esto permite a la Gestora Delegada de Inversiones dirigirse a países con compromisos de cero emisiones netas para 2050 o antes.

Avance en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, especialmente en materia de sanidad pública, educación secundaria y lucha contra la desigualdad de ingresos:

- Índice del Informe sobre Desarrollo Sostenible

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza el Bertelsmann Stiftung y el Sustainable Development Solutions Network Sustainable Development Report Index para evaluar la rentabilidad del país en relación con los ODS. Esto permite a la Gestora Delegada de Inversiones centrarse en la inversión en emisores que demuestren un mejor progreso en la consecución de los ODS. Los países que cumplen los objetivos medioambientales o sociales también deben situarse en el percentil 75 superior del Índice del Informe sobre Desarrollo Sostenible para considerarse sostenibles.

- Índice de Desarrollo Humano del PNUD

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza el Índice de Desarrollo Humano del PNUD para medir los logros en aspectos clave de la esperanza de vida, la educación y la desigualdad de ingresos en todo el mundo, con ajustes en función de los ingresos. Esto permite a la Gestora Delegada de Inversiones centrarse en la inversión en emisores que demuestren un mejor progreso en la consecución del desarrollo humano.

- Organización Mundial de la Salud: Observatorio Mundial de la Salud

La Gestora Delegada de Inversiones utilizó datos del Observatorio Mundial de la Salud ajustados a los ingresos sobre los niveles de cobertura de vacunación (toxoides tetánico diftérico) y de inmunización contra la tos ferina (DTP3) entre los niños de 1 año, y el número de profesionales médicos per cápita.

II. Políticas de exclusión ESG:

Para garantizar que pueda alcanzarse el objetivo de inversión sostenible de la Cartera, ésta no invertirá en valores emitidos por emisores cuyas actividades incumplan o la Política de Armamentos Polémicos de Neuberger Berman y la Política de Participación en el Carbón Térmico de Neuberger Berman no sean coherentes con ellas. La Política de Exclusión Sostenible también se aplicará a la hora de determinar qué inversiones realizar para la Cartera.

La Cartera prohibirá la inversión en valores de emisores que (i) obtengan más del 10% de sus ingresos de la minería del carbón térmico mediante la aplicación de la Política de Exclusión Sostenible; o (ii) estén ampliando la generación de nueva energía de carbón térmico. La Cartera también excluirá del universo de inversión a los emisores que fabriquen armas incendiarias que utilicen fósforo blanco o que tengan un vínculo industrial con las armas nucleares.

La Cartera excluirá los valores de emisores que obtengan un 5% o un porcentaje superior de sus ingresos de la producción de material de entretenimiento para adultos o de la producción de armas convencionales.

Además, la Cartera no incluirá valores de emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.

En la sección "*Criterios de inversión sostenible*" del Folleto se ofrece más información sobre estas políticas de exclusión ESG.

La Gestora Delegada de Inversiones excluye los valores emitidos por emisores corporativos que se considere que incumplen las exclusiones ESG descritas anteriormente.

Además, la Gestora Delegada de Inversiones excluye del universo de inversión los valores emitidos por los emisores corporativos peor valorados según el NB ESG Quotient.

Además, la Gestora Delegada de Inversiones excluirá a los emisores soberanos con unos parámetros de derechos humanos débiles y en deterioro y cuyos altos cargos hayan sido sancionados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por violaciones de los derechos humanos, o a los emisores soberanos que se considere que emiten unos niveles de intensidad de GEI elevados y en aumento, o a los emisores soberanos que incumplan la norma establecida por el Foro Global de la OCDE sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria, o a los emisores soberanos que estén clasificados como jurisdicción de alto riesgo sujeta a un llamamiento a la acción por parte del Grupo de Acción Financiera Internacional (“GAFI”).

Al menos el 20% del universo de inversión se excluye en función de estos criterios.

La Gestora Delegada de Inversiones realizará un seguimiento e informará sobre la evolución de los indicadores de sostenibilidad mencionados, a saber, (i) los informes y evaluaciones de terceros independientes; y (ii) la adhesión a las políticas de exclusión ESG aplicadas a la Cartera. Estos indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir el logro de los objetivos de inversión sostenible de la Cartera y se incluirán en el informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del SFDR).

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Como parte del marco de inversión sostenible de NB, se excluyen las inversiones que causan un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales o sociales. Para determinar si una inversión causa un perjuicio significativo, el Gestor considera un perjuicio significativo frente a los principales indicadores de impacto adverso (con respecto a esto, consulte “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” que figura a continuación) y las infracciones de las garantías mínimas (con respecto a las cuales véase “¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?” a continuación).

La Gestora Delegada de Inversiones también aplica las políticas de exclusión ESG mencionadas anteriormente.

Además, la Gestora Delegada de Inversiones también examinará la calificación de gobernanza general de un emisor para determinar si este último aprueba una evaluación de buena gobernanza.

La combinación de todos estos factores genera una validación cuantitativa de la “sostenibilidad”, que puede utilizarse para garantizar que las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causen daños significativos a ningún objetivo de inversión sostenible social o medioambiental.

— ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

La Gestora Delegada de Inversiones tendrá en cuenta los indicadores de las principales incidencias adversas para emisores corporativos descritas en la Parte 1 de la siguiente tabla (las “**PIA de emisores corporativos**”) y las principales incidencias adversas para emisores soberanos descritas en la Parte 2 de la siguiente tabla (las “**PIA soberanas**”), a la hora de determinar si las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social (en conjunto, las “**PIA**”):

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

Parte 1: PIA de emisores corporativos	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</i>	PIA 1: Emisiones de GEI PIA 2: Huella de carbono PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles PIA 5: Proporción de producción y consumo de energía no renovable PIA 6: Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático
<i>Biodiversidad</i>	PIA 7: Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad
<i>Agua</i>	PIA 8: Emisiones al agua
<i>Residuos</i>	PIA 9: Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos
<i>Asuntos sociales y laborales</i>	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales PIA 11: Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales PIA 12: Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)
Parte 2: PIA soberanas	
<i>Medioambientales</i>	PIA 15: Intensidad de GEI
<i>Sociales</i>	PIA 16: Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales

La consideración de las PIA mencionadas está limitada por la disponibilidad de una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según la opinión subjetiva de la Gestora Delegada de Inversiones) con respecto a las inversiones sostenibles de la Cartera, pero puede evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos.

La Gestora Delegada de Inversiones utilizará datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para tener en cuenta las PIA.

Además, la Gestora Delegada de Inversiones ha llevado a cabo una campaña de cartas en la que ha escrito a determinados emisores corporativos solicitando la divulgación directa de las PIA con el fin de ofrecer información de alta calidad a los inversores. La Gestora Delegada de Inversiones seguirá trabajando con los emisores para fomentar la divulgación y prevén que la campaña de cartas permitirá realizar una cobertura de datos más amplia y detallada sobre las PIA.

La Gestora Delegada de Inversiones, a la hora de determinar si las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social de las inversiones sostenibles de la Cartera, tendrá en cuenta las PIA mediante una combinación de:

- el seguimiento de los emisores, en particular cuando se sitúen por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativa y cualitativa fijados para las PIA pertinentes por la Gestora Delegada de Inversiones;
- el establecimiento de objetivos de implicación con los emisores que caigan por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para las PIA pertinentes; y
- la aplicación de las políticas de exclusión ESG de NB detalladas anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La Gestora Delegada de Inversiones no invertirá en emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí, consulte a continuación

No

La Gestora Delegada de Inversiones considerará los impactos de las PIA en los factores de sostenibilidad.

La consideración de las PIA está limitada por la disponibilidad de una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según la opinión subjetiva de la Gestora Delegada de Inversiones) con respecto a las inversiones sostenibles de la Cartera y puede evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos.

La Gestora Delegada de Inversiones utilizará datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para considerar las PIA.

Además, la Gestora Delegada de Inversiones ha llevado a cabo una campaña de cartas en la que ha escrito a determinados emisores corporativos solicitando la divulgación directa de las PIA con el fin de ofrecer información de alta calidad a los inversores. La Gestora Delegada de Inversiones seguirá trabajando con los emisores para fomentar la divulgación y prevén que la campaña de cartas permitirá realizar una cobertura de datos más amplia y detallada sobre las PIA.

La consideración de las PIA por parte de la Gestora Delegada de Inversiones se realizará mediante una combinación de:

- el seguimiento de los emisores que caigan por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para el PIA pertinente por la Gestora Delegada de Inversiones;
- el establecimiento de objetivos de implicación con los emisores que caigan por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para las PIA pertinentes; y

- la aplicación de las políticas de exclusión ESG de NB detalladas anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La Cartera trata de superar la rentabilidad del Índice de referencia antes de las comisiones a lo largo de un ciclo de mercado (normalmente de 3 años) invirtiendo principalmente en valores de deuda denominados en Divisas Fuertes que hayan sido emitidos en Países de Mercados Emergentes que cumplan con los Criterios de Inversión Sostenible.

La Cartera invertirá principalmente en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos por entidades públicas o privadas en Países de Mercados Emergentes que estén denominados en una Divisa Fuerte y que sean coherentes con el objetivo de sostenibilidad de la Cartera. Para evitar cualquier duda, la Gestora Delegada de Inversiones no considera la divisa de los valores de deuda y los instrumentos del mercado monetario en los que invierte la Cartera como un factor relevante a la hora de evaluar su idoneidad para cumplir el marco de inversión sostenible de NB, sino que se centra únicamente en el emisor del valor de deuda y del instrumento del mercado monetario pertinentes.

En la respuesta a la pregunta anterior “¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?” se detalla cómo se implementa esta estrategia de inversión en el proceso de inversión.

Salvo inversiones permitidas en valores mobiliarios y en instrumentos del mercado monetario que no coticen, todos los valores en los que invierta la Cartera cotizarán, se negociarán o comercializarán en Mercados Reconocidos en general, sin especial hincapié en ningún sector económico o región.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

Para alcanzar el objetivo de inversión sostenible, las características ESG se promueven en tres niveles diferentes:

I. Integración del análisis ESG propio:

El indicador de desarrollo de sostenibilidad soberana, que es propiedad de la Gestora Delegada de Inversiones, evalúa a los emisores soberanos en lo que respecta a la adaptación y mitigación del cambio climático, la reducción de las emisiones de GEI y la alineación con el objetivo de cero emisiones netas, así como a la consecución de los ODS, con especial atención a la salud pública y la educación.

La Gestora Delegada de Inversiones también lleva a cabo un análisis continuo de los factores ESG mediante la generación y el uso de calificaciones NB ESG Quotient para los emisores con el fin de ayudar a identificar mejor los riesgos y las oportunidades en la evaluación general de crédito y valor.

El NB ESG Quotient es un componente clave de las calificaciones crediticias internas y puede ayudar a identificar los riesgos empresariales (incluidos los riesgos ESG), que causarían un deterioro del perfil crediticio de un emisor. Las calificaciones crediticias internas se pueden aumentar o disminuir en función de la calificación NB ESG Quotient, y esta es supervisada por la Gestora Delegada de Inversiones como un componente importante del proceso de inversión de la Cartera. Aunque la calificación NB ESG Quotient de los emisores se considera parte del proceso de inversión, no existe una calificación mínima de NB ESG Quotient que deba obtener un emisor antes de la inversión.

Al integrar el análisis ESG propio del equipo de inversión (el NB ESG Quotient) en sus calificaciones crediticias internas, existe un vínculo directo entre su análisis de las características ESG importantes y las actividades de construcción de carteras en toda su estrategia.

Los emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera. Los emisores con una calificación NB ESG Quotient baja, especialmente cuando el emisor no esté abordando estas cuestiones, no se incluirán en la Cartera.

La Gestora Delegada de Inversiones no invertirá en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario de emisores soberanos que la Gestora Delegada de Inversiones considere que tienen prácticas ESG deficientes. Tales exclusiones se basarán en una serie de criterios ESG que incluyen lo siguiente:

- los emisores soberanos que estén situados en el decil inferior según el NB ESG Quotient, sin perspectivas de mejora a corto plazo; o

- los emisores soberanos que hayan sido excluidos del Índice de referencia por consideraciones ESG; o
- los emisores soberanos de los que altos funcionarios hayan sido sancionados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por violaciones de los derechos humanos; o
- los emisores soberanos con niveles de emisiones de GEI elevados y en aumento; o
- los emisores soberanos con indicadores de derechos humanos y estados de derecho deficientes y en deterioro; o
- los emisores soberanos que no cumplan con el estándar establecido por el Foro Global de la OCDE sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria o los emisores soberanos que estén clasificados como jurisdicción de alto riesgo sujetos a una propuesta de actuación del Grupo de Acción Financiera Internacional.

Para evitar dudas, aunque la Cartera no invertirá en tales valores, estos pueden subyacer a derivados de crédito que la Cartera utiliza únicamente a efectos de cobertura.

II. Implicación:

La Gestora Delegada de Inversiones se compromete directamente con los equipos directivos de los emisores a través de un sólido programa de implicación ESG. La Gestora Delegada de Inversiones considera esta implicación directa con los emisores una parte importante de su proceso de inversión (incluido el proceso de selección de inversiones). Los emisores que no son receptivos a la implicación tienen menos probabilidades de ser mantenidos (o de seguir siendo mantenidos) por la Cartera.

Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos y oportunidades ESG, y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores. En el marco del proceso de implicación directa, la Gestora Delegada de Inversiones puede fijar objetivos que los emisores deben alcanzar. Estos objetivos, así como el progreso del emisor con respecto a los mismos, son supervisados y seguidos por la Gestora Delegada de Inversiones a través de un rastreador interno de implicaciones de NB.

La Gestora Delegada de Inversiones cree que esta implicación coherente con los emisores puede ayudar a reducir el riesgo de crédito y promover un cambio corporativo sostenible positivo. Es una herramienta importante para identificar y comprender mejor los factores de riesgo y los resultados de un emisor. La Gestora Delegada de Inversiones también lo utiliza para promover el cambio, cuando es necesario, el cual cree que tendrá resultados positivos para los accionistas y las partes interesadas en general. La implicación directa, cuando se combina con otras aportaciones, crea un bucle de retroalimentación que permite a los analistas del equipo de inversión desarrollar su proceso de calificación ESG y priorizar los riesgos más relevantes para un sector.

La Gestora Delegada de Inversiones también colabora con emisores soberanos de países de mercados desarrollados y emergentes. Como parte de su implicación soberana, los gestores y analistas de cartera de la Gestora Delegada de Inversiones hablan regularmente con funcionarios gubernamentales, responsables políticos y organizaciones financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo, con visitas in situ siempre que es posible, y aprovechan estas reuniones para colaborar con emisores soberanos en temas ESG, cuando la Gestora Delegada de Inversiones ve margen en mejora para el país en cuestión.

El proceso de compromiso con los emisores soberanos tiende a centrarse en las diversas áreas relacionadas con los ODS en el marco de los Principios del PMNU y los PRNU. Además, la Gestora Delegada de Inversiones supervisa y colabora con los países para reducir las emisiones de GEI y mejorar las políticas para lograr la alineación con el objetivo de cero emisiones netas. También se lleva a cabo una implicación soberana con los países para mejorar la transparencia fiscal, hacer frente a la corrupción y cumplir las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional para abordar las deficiencias estratégicas en la lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación. El seguimiento de las implicaciones soberanas se centraliza en el registro de implicaciones de la Gestora Delegada de Inversiones.

III. Políticas de exclusión sectorial ESG:

Para garantizar que se pueda alcanzar el objetivo de inversión sostenible de la Cartera, esta aplicará las políticas de exclusión ESG mencionadas anteriormente.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Entre los factores de gobernanza que la Gestora Delegada de Inversiones sigue para emisores corporativos y cuasisoberanos se incluyen los siguientes: (i) experiencia de la dirección y en el sector; (ii) experiencia del equipo gestor o de los titulares y alineación de los incentivos; (iii) estrategia corporativa y estrategia del balance de situación; (iv) estrategia financiera y contable e información financiera; e (v) historial regulatorio/legal.

Los factores de gobernanza que la Gestora Delegada de Inversiones sigue en relación con los Países de Mercados Emergentes incluyen (i) la esfera política del país correspondiente, (ii) el cumplimiento del estado de derecho, (iii) el control de la corrupción, la incertidumbre política relacionada con las próximas elecciones y (iv) el enfoque de la calidad de la gobernanza económica, a saber, el papel del Gobierno como regulador eficaz y el apoyo del sector privado a través de políticas financieras, macroeconómicas e internacionales responsables.

La implicación con la dirección es un componente clave del proceso de inversión de la Cartera, y la Gestora Delegada de Inversiones se relaciona directamente con los equipos directivos de los emisores a través de un sólido programa de implicación en materia de ESG. Dicha interacción se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos, las oportunidades y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores corporativos. La Gestora Delegada de Inversiones considera esta implicación directa con los emisores como una parte importante de su proceso de inversión.

El ritmo de la implicación puede ser reactivo en ciertos casos, oportunista en casos de eventos del sector o reuniones planificadas de antemano, o proactivo cuando el tiempo lo permita y sin restricciones indebidas, como durante periodos de calma o eventos de fusiones y adquisiciones que puedan impedir las acciones de divulgación. En última instancia, la Gestora Delegada de Inversiones pretende dar prioridad a las implicaciones que se espera, sobre la base del análisis subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones, que emitan un alto impacto en la protección y mejora del valor de la Cartera, ya sea a través del avance de la divulgación de información aplicable, la comprensión de los riesgos y la gestión del riesgo en un emisor, o a través de la influencia y la acción para mitigar los riesgos (incluidos los riesgos de sostenibilidad) y aprovechar las oportunidades de inversión.

¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

La Cartera se compromete a mantener un mínimo del 80% de inversiones sostenibles; sin embargo, la Cartera tratará de mantener lo más cerca posible del 100% las inversiones sostenibles, teniendo en cuenta que determinadas inversiones (que no se consideran sostenibles, como el efectivo o los instrumentos de cobertura) son necesarias para el correcto funcionamiento de la Cartera, y dichas inversiones se indican en la sección "Otras". El objetivo de la Cartera es mantener un máximo del 20% de las inversiones que no sean sostenibles y que se incluyan en la sección "Otras" de la Cartera.

Aunque las proporciones de las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y de las inversiones sostenibles con un objetivo social mantenidas por la Cartera fluctuarán (véase más información más adelante con relación a las acciones mínimas pertinentes a este respecto), la Cartera se compromete a una inversión mínima del 10% de las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, y a una inversión mínima del 10% de las inversiones sostenibles con un objetivo social, con un conjunto de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental e inversiones sostenibles con un objetivo social de al menos el 80%. Como ya se ha indicado, el objetivo de la Cartera es superar su objetivo mínimo de inversión sostenible del 80%.

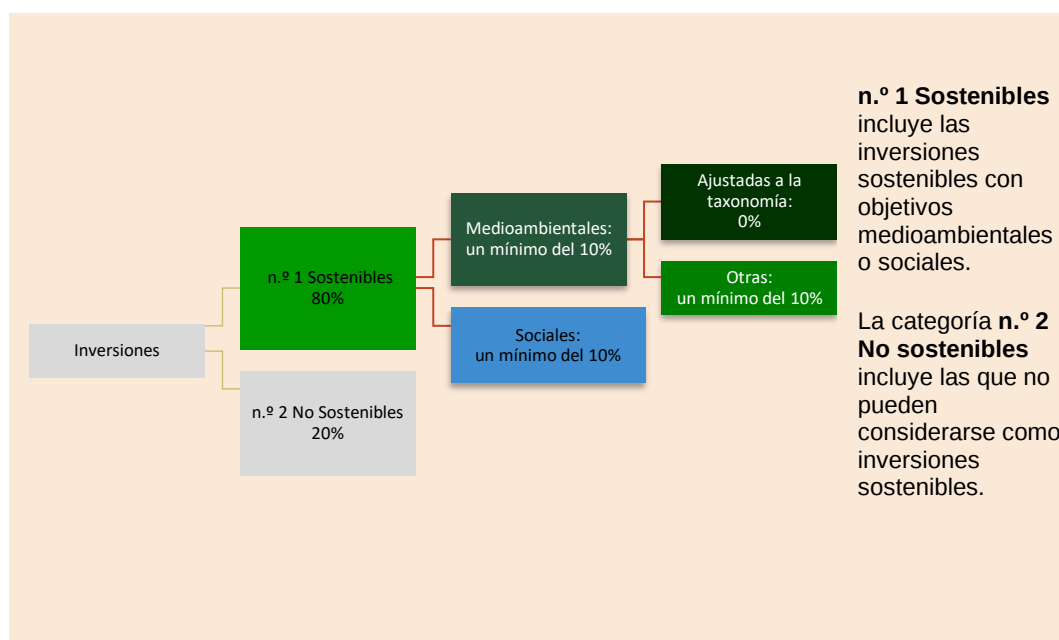
La sección "Otras" de la Cartera se mantiene por una serie de razones que la Gestora Delegada de Inversiones considera necesarias para el correcto funcionamiento de la Cartera, como garantizar una liquidez adecuada, cobertura y cobertura de garantías. A continuación se ofrecen más detalles sobre la sección "Otras".

Tenga en cuenta que, si bien la Gestora Delegada de Inversiones pretende alcanzar los objetivos de asignación de activos indicados anteriormente, estas cifras pueden fluctuar durante el periodo de inversión y, en última instancia, como ocurre con cualquier objetivo de inversión, pueden no alcanzarse.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación exacta de activos de esta Cartera se comunicará en la plantilla SFDR del informe periódico obligatorio de la Cartera, para el periodo de referencia pertinente. Se calculará sobre la base de la media de los cuatro trimestres finales.

El cálculo se basa en una evaluación de la valoración de mercado de la Cartera y puede basarse en datos incompletos o inexactos del emisor o de terceros.



¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?

Si bien la Cartera podrá utilizar derivados para una gestión eficiente de la cartera, con fines de inversión y/o cobertura, no utilizará derivados para alcanzar el objetivo de inversión sostenible.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Los requisitos de análisis y divulgación de información estipulados por la taxonomía de la UE son muy detallados y su cumplimiento requiere de la disponibilidad de varios puntos de datos específicos con respecto a cada inversión efectuada por la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones no puede garantizar que la Cartera participe en inversiones que se califiquen como medioambientalmente sostenibles a los efectos de la taxonomía de la UE. Por tanto, la proporción mínima de inversiones de la Cartera que contribuyen a actividades económicas medioambientalmente sostenibles a los efectos de la taxonomía de la UE es del 0%. No se puede descartar que algunas de las posiciones de la Cartera se consideren inversiones alineadas con la taxonomía. La divulgación y la información sobre la armonización de la taxonomía se desarrollarán a medida que evolucione el marco de la UE y se disponga de datos por emisor. La Gestora Delegada de Inversiones revisará activamente en qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

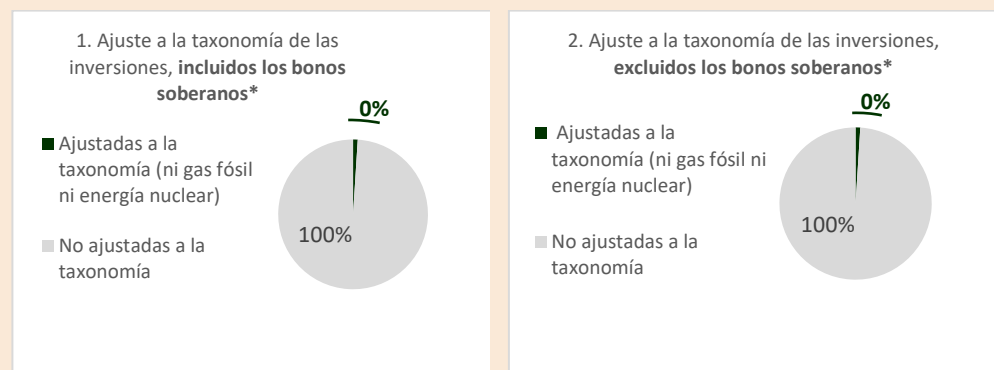
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?²**

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.

 son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Como se ha indicado anteriormente, la Cartera se compromete a mantener una inversión mínima del 10% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y una inversión mínima del 10% en inversiones sostenibles con un objetivo social, con un conjunto de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental e inversiones sostenibles con un objetivo social de al menos el 80%. El objetivo de la Cartera es superar su objetivo mínimo de inversión sostenible del 80%.

Si bien la Cartera puede invertir en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, dichas inversiones sostenibles pueden no estar alineadas con la taxonomía, en la medida en que pueden no satisfacer los criterios de la misma.

² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

Como se ha indicado anteriormente, la Cartera se compromete a mantener una inversión mínima del 10% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y una inversión mínima del 10% en inversiones sostenibles con un objetivo social, con un conjunto de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental e inversiones sostenibles con un objetivo social de al menos el 80%. El objetivo de la Cartera es superar su objetivo mínimo de inversión sostenible del 80%.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otros” incluye las inversiones restantes (incluidos, entre otros, los derivados enumerados en el Suplemento de la Cartera) de la Cartera que no están calificados como inversiones sostenibles.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que la Gestora Delegada de Inversiones considera necesarias para el correcto funcionamiento de la Cartera, como garantizar una liquidez adecuada, cobertura y cobertura de garantías.

Como ya se ha indicado, la Cartera invertirá de conformidad con las políticas de exclusión ESG, con carácter permanente. De este modo, se garantiza que las inversiones realizadas por la Cartera se ajusten a las garantías medioambientales y sociales internacionales, como los Principios del PMNU, los PRNU, las Líneas Directrices de la OCDE y las Normas de la OIT.

La Gestora Delegada de Inversiones considera que estas políticas impiden la inversión en los emisores que violan de forma más flagrante las normas mínimas medioambientales y/o sociales y garantizan que la Cartera pueda promover con éxito su objetivo de inversión sostenible.

Los pasos anteriores garantizan la existencia de sólidas salvaguardias medioambientales y sociales.



Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

N/A - El índice de referencia de la Cartera no ha sido designado como índice de referencia. Por lo tanto, no es coherente con el objetivo de inversión sostenible de la Cartera.

● ¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo inversión sostenible?

N/A

● ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

N/A

● ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

N/A

● ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

N/A



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.nb.com/en/global/esg/reporting-policies-and-disclosures#0A63D195342B424C8C1F115547F2784A>